

### 1. Identificador del prestador

1.1 Nombre o razón social:	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.		
1.2 Nit:	900383203 – 6		
1.3 ID (SUI – RUPS):	24533		
1.4 Servicio público domiciliario (SPD) prestado objeto de la vigilancia o inspección:	Aseo		
1.5 Actividad del SPD objeto de la vigilancia o inspección:	Disposición final y tratamiento de lixiviados.		
1.6 Fecha de inicio de operación en la actividad a vigilar o inspeccionar:	<b>Componente servicio Aseo</b>	<b>Fecha inicio Actividades</b>	<b>Fecha final actividades</b>
	Disposición Final	16/12/2010	Sin fecha
	Tratamiento de Lixiviados	16/12/2010	Sin fecha
	Fuente: Imprimible 2023124533417565 DEL 04/01/2023		
1.7 Área de Prestación:	Bogotá, Cundinamarca		

### 2. Identificación de la acción de vigilancia e inspección realizada:

2.1 Año del programa al que pertenece la acción:	2023
2.2 Clase acción:	Vigilancia <input type="checkbox"/> Inspección <input checked="" type="checkbox"/>
2.3 Motivo de la acción:	Especial <input type="checkbox"/> Detallada <input checked="" type="checkbox"/> Concreta <input type="checkbox"/>
2.4 Origen causal de la acción:	Clasificación de nivel de riesgo <input type="checkbox"/> Perfilamiento de riesgo <input type="checkbox"/> Evaluación de Gestión y Resultados <input checked="" type="checkbox"/> Monitoreo de planes <input type="checkbox"/> Denuncia ciudadana (Petición de interés general) <input type="checkbox"/> Otros ¿cuál? _____
2.5 Ubicaciones físicas o virtuales objeto de la acción:	El relleno sanitario Relleno Sanitario “Doña Juana”, está ubicado en la Avenida Boyacá, Kilómetro 5 – vía al Llano, en la Localidad de Ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá.

### 3. Delimitación del marco de evaluación

3.1 Criterios evaluados:	Libro 2, Parte 3, Título 2 del Decreto MVCT 1077 de 2015. Decreto MVCT 1784 del 02 de noviembre de 2017.
--------------------------	---

	Resolución MVCT 938 del 19 de diciembre de 2019. Resolución SSPD No. 20174000237705 de 2017, modificada por las Resoluciones SSPD 20184000018825 de 2018, 20184000056215 de 2018, 20201000014555 de 2020 y 20201000034455 de 2020.
<b>3.2 Marco temporal de evaluación:</b>	Visita al sitio de disposición final, realizada el 11 de septiembre de 2023.

#### 4. Antecedentes de la vigilancia o inspección:

<b>4.1 Información fuente usada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información entregada en visita realizada el 11 de septiembre de 2023.</li> <li>- Registro de información en Registro Único de Prestadores – RUPS</li> <li>- El Sistema Único de Información – SUI.</li> </ul>
<b>4.2 Requerimientos realizados:</b>	Carta de presentación radicado SSPD No. 20234353331561 del 08/09/2023.
<b>4.3 Estado de respuesta de requerimientos:</b>	Radicado SSPD No. 20235293467132 del 18/09/2023 - Respuesta oficio radicado No.20234353331561 del 08/09/2023.
<b>4.4 Evaluaciones realizadas:</b>	Evaluación Integral 2017 <sup>1</sup>

#### 5. Descripción de lo Desarrollado:

El día 11 de septiembre de 2023, se realizó visita de inspección a la actividad de disposición final del servicio público de aseo en el relleno sanitario Doña Juana, ubicado en ciudad de Bogotá, operado por la empresa CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A E.S.P.

El relleno sanitario se encuentra ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá y se accede por la Avenida Boyacá, Kilómetro 5 – vía al Llano en las coordenadas geográficas Norte: 88704 y Este: 92287.

De este modo, el presente documento muestra el estado de la prestación de la actividad antes mencionada con base en la reglamentación de los servicios públicos domiciliarios.

Así mismo, el presente informe de inspección detallada incorpora el análisis del desarrollo de la actividad en referencia, con base en la información suministrada por el prestador in situ y los reportes de información al Sistema Único de Información – SUI que realiza el prestador.

##### 5.1 Descripción General de la Empresa

El prestador CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P., es una sociedad anónima, empresa de Servicios Públicos S.A. E.S.P., que se rige por la Ley 142 de 1994, las normas que la modifiquen y reglamenten, así como por lo previsto en el Código de comercio, y demás normas, que le sean aplicables, la sociedad tendrá como objeto el desarrollo de todas las actividades

<sup>1</sup><https://www.superservicios.gov.co/sites/default/files/inline-files/evaluacionintegral2017-centrodegerenciamientoderesiduosdonajuanas.a.e.s.p.pdf>

relacionadas con el conjunto del servicio público domiciliario de aseo y sus actividades complementarias y conexas, con una duración de la sociedad hasta el año 2120.

Por escritura pública No. 3342 del 16 de septiembre de 2010 de Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrito en Cámara de comercio el 17 de septiembre de 2010, con el No. 01414762 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza comercial denominada CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA SA ESP con la sigla CGR DOÑA JUANA SA ESP.

Por documento privado el 28/12/2022 de Representante legal, bajo el No. 02916050 del libro IX, comunicó situación de control indirecta a cargo de:

- GESPROYECT S.A.S con domicilio en la sociedad de Bogotá y de nacionalidad colombiana dedicada a las actividades de: (i) ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, (ii) terminación y acabados de edificios y obras de ingeniería civil, (iii) Evacuación y tratamiento de aguas residuales y (iv) construcción de proyectos de servicio público.

Quien ejerce situación de control indirecto sobre la sociedad CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA SA ESP con la sigla CGR DOÑA JUANA SA ESP (Subordinada) a través de la sociedad ECENSA COLOMBIA S.A.S. (Subordinada) desde el 11/11/2022.

A continuación, se describen los datos generales del prestador, con base en la última actualización del RUPS solicitada por el prestador el 4 de enero de 2023 con No. de imprimible 2023124533417565, la cual se encuentra certificada:

Tabla 1 Datos generales del prestador.

ÍTEM	PRESTADOR
Razón Social	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P
Estado del Prestador	Operativa
Tipo de Sociedad	Sociedad Anónima
Servicios Prestados	Aseo
Inscripción en RUPS	26/11/2007
Fecha de inicio de operaciones	13/10/2010
Representante Legal	Mauricio Bernal Marcucci
Clasificación	Mayor o igual a 5001 usuarios
Zona que atiende	Urbano

Fuente: RUPS No. de imprimible 2023124533417565 del 04/01/2023

### 5.1.2 Composición accionaria

De acuerdo con la información entregada en visita soportada con certificación emitida por el revisor fiscal, la participación accionaria de la empresa está conformada por 5 miembros, los cuales son personas jurídicas y se detallan a continuación:

Tabla 2. Composición Accionaria.

CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.		
ACCIONISTA	ACCIONES	PORCENTAJE
ECENSA COLOMBIA S.A.	11.346	73,80%
USA GLOBAL MARKET S.A.	3.650	23,70%
FEDERACIÓN DE RECICLADORES INDEPENDIENTES	232	1,50%
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO MOCHUELO ASOPORQUERA ESP	77	0,50%

CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.		
ACCIONISTA	ACCIONES	PORCENTAJE
ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES AMBIENTALES NUEVO AMBIENTE	77	0,50%
<b>TOTAL</b>	<b>15.382</b>	<b>100%</b>

Fuente: Visita SSPD, septiembre 2023

Esta información concuerda con la registrada en RUPS.

### 5.1.3 Junta Directiva

Según la información entregada en visita soportada por el certificado de existencia y representación legal, el órgano de administración junta directiva se compone de las siguientes personas:

Tabla 3. Composición Junta Directiva.

Principales Cargo	Nombre	Identificación
PRIMER RENGLÓN	CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ	88.210.859
SEGUNDO RENGLÓN	CARLOS ALBERTO RANGEL ESPARZA	79.796.861
TERCER RENGLÓN	MAURICIO BERNAL MARCUCCI	195.090
PRIMER RENGLÓN SUPLENTE	PEDRO MANUEL GÓMEZ GÓMEZ	8.647.297
SEGUNDO RENGLÓN SUPLENTE	CARLOS EDUARDO GARAY	17.166.714
TERCER RENGLÓN SUPLENTE	YELICE KATHERINE VERA	40.399.462

Fuente: Visita SSPD, julio 2023

La información entregada en visita concuerda con la certificada en RUPS.

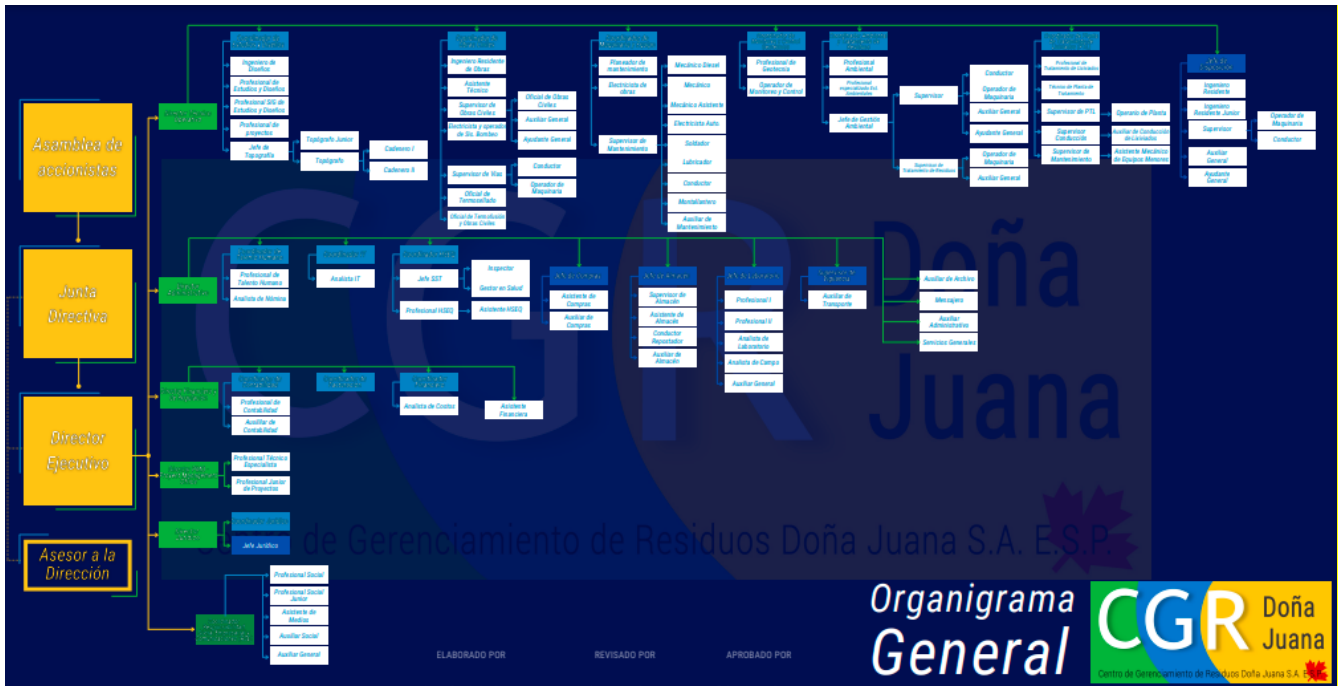
## 5.2 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

A partir de la información suministrada en visita, realizada en septiembre de 2023 y los reportes de información del Sistema Único de Información – SUI que realiza el prestador a continuación, se relacionan algunos puntos de los aspectos administrativos y las respectivas observaciones.

### 5.2.1 Estructura Organizacional

De la información suministrada, el prestador presentó su estructura organizativa, donde se revelan las conexiones entre áreas y jerarquías que dan vida a la operación diaria, y se encuentra plasmado en el siguiente organigrama:

Imagen 1 Organigrama



Fuente: Visita SSPD

### 5.2.2 Planta de personal

El prestador no entregó información de la planta de personal para ninguna de las vigencias objeto de la visita, por lo que no es posible realizar la comparación con la información reportada en el SUI, que es la siguiente:

Tabla 4 Relación tabla de personal 2021, 2022 y 2023.

ACTIVIDAD – DISPOSICIÓN FINAL	2021	2022	2023
Técnico - Operativo	199	181	205
Administrativos	73	75	65
Directivos	4	6	7
<b>Total Empleados</b>	<b>276</b>	<b>262</b>	<b>277</b>

Fuente: <https://wa-reportsui.azurewebsites.net/home/report/74295ddc-e8c6-4f92-992a-acf77d4c8c63>

Adicionalmente, al verificar el reporte de Información en el SUI, se evidencia que, a la fecha de elaboración del presente informe, el prestador registró el formato “*Personal por Categoría de Empleo*” establecido en la Resolución SSPD 20174000237705 del 05 de diciembre de 2017. Sin embargo, para los años 2021 y 2022 se realizó de forma extemporánea ya que de acuerdo a lo establecido en la Resolución mencionada la fecha máxima de reporte es el 20 de marzo de cada año siguiente al del año a informar, y de acuerdo a lo reportado en SUI, las fechas fueron las siguiente:

Imagen 2 Cargue de información personal por categoría de empleo 2021, 2022 y 2023

ID Empresa	Empresa	Tipo de infraestructura	Departamento	Municipio	Actividad	Total de empleados	Total empleados Directivo	Total empleados Administrativos	Total de empleados Técnico	Año	Periodo	Fecha de cargue
24533	CENTRO DE	Sitio de disposici	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA, D.C.	Disposicion Final y/o Tratamiento	262	6	75	181	2022	1	29/05/2023
24533	CENTRO DE	Sitio de disposici	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA, D.C.	Disposicion Final y/o Tratamiento	276	4	73	199	2021	1	18/07/2023
24533	CENTRO DE	Sitio de disposici	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA, D.C.	Disposicion Final y/o Tratamiento	277	7	65	205	2023	1	14/08/2023

Filtros aplicados: NOMEMPRESA es 24533\_CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.

Fuente: <https://wa-reportsui.azurewebsites.net/home/report/74295ddc-e8c6-4f92-992a-acf77d4c8c63>

Por lo que se considera como un presunto incumplimiento al cronograma de cargue de información establecido y en general a lo establecido en la Resolución SSPD 20174000237705 del 05 de diciembre de 2017.

### Aprendices SENA

La prestadora no relacionó documentación, actos administrativos, ni ningún tipo de información concerniente a los aprendices SENA que tiene vinculados a la fecha, lo cual genera un presunto incumplimiento de lo señalado en el artículo 33 de la Ley 789 de 2002.

### Competencias laborales

En los archivos digitales entregados por la empresa se encontraron para los cargos administrativos 11 carpetas con certificaciones de competencias laborales y para los cargos operativos 84 carpetas de empleados, pero al no entregar la empresa la relación de la planta del personal no es posible verificar si la documentación entregada coincide con los nombres de los empleados y las funciones que desempeñan, adicionalmente no corresponden al total de empleados reportados para el 2023 en SUI.

De acuerdo a lo anterior, la prestadora no presentó de manera completa las certificaciones de competencias laborales del personal total que realiza las actividades administrativas y operativos de aseo, lo que genera un presunto incumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Resolución 1076 de 2003, modificada por la Resolución 1570 de 2004, según el cual:

**“Artículo 11.** Los trabajadores vinculados a las entidades prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y que tengan más de seis (6) meses de labor en puestos de trabajo administrativo o técnico-operativo deberán estar certificados en su respectivo oficio, de acuerdo con el siguiente cronograma: 1. Las entidades que atiendan más de 12.000 usuarios, antes del 1° de enero de 2005. 2. Las entidades que atiendan entre 2.000 y 11.999 usuarios, antes del 1° de julio de 2005. 3. Las entidades que atiendan entre 100 y 1.999 usuarios, antes del 1o de enero de 2006.”

### **5.2.3 Convenciones colectivas y sus beneficios:**

La prestadora cuenta con convención colectiva de trabajo 2022 – 2023, celebrada entre los representantes de la comisión negociadora del SINDICATO DE TRABAJADORES DEL RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA (SINTRAREBO) y los negociadores designados por la sociedad CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S., que constituye en su totalidad la base de entendimiento y buenas relaciones entre el empleador y sus trabajadores.

El documento consta de los siguientes puntos:

- Capítulo I – Normas Generales
- Capítulo II – Normas sobre aspectos administrativos y contractuales
- Capítulo III – Normas sobre salud y bienestar en el trabajo
- Capítulo IV – Normas económicas y sociales



- Capítulo V – Beneficios a la organización social
- Capítulo VI – Disposiciones finales

La vigencia del acuerdo es de dos años a partir del primero (01) de enero de dos mil veintidós (2022) hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

### 5.3 ASPECTOS FINANCIEROS

El prestador CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P., prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera para pequeñas y medianas entidades (PYMES), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto único reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015.

Al realizar la respectiva validación de la información reportada en el SUI se evidenció que, el prestador de acuerdo a lo contemplado anteriormente, se encuentra clasificado en el Grupo 2, el cual consta en lo reportado mediante la información financiera “**Grupo 2 2022 Individual**”.

A la fecha de la elaboración del presente documento, el prestador cuenta con las taxonomías cargadas y certificadas en el SUI, de las vigencias habilitadas para las vigencias 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, evidenciando con ello, que se encuentra al día en el cargue y certificación en SUI.

Ahora bien, frente a las taxonomías reportadas para las últimas dos vigencias (2022 – 2021), se evidencia que la Taxonomía del año 2021, fue certificada por el prestador el 06/05/2022, que según lo dispuesto en la Resolución SSPD No. No. 20221000154665 del 04/03/2022, “Por la cual se establecen los plazos para el cargue de la información financiera anual con corte a 31 de diciembre de 2021”, modificada por la Resolución SSPD No. 20221000362095 del 22/04/2022, “Por la cual se modifican los plazos para el cargue de Información Financiera anual con corte a 31 de diciembre de 2021”, en su artículo 2, estableció como plazo máximo de cargue para todos los prestadores el 06 de mayo de 2022, siendo su cargue y certificación en tiempos para la vigencia en mención.

En lo que respecta a la Taxonomía XBRL de la vigencia 2022, según lo dispuesto en la Resolución SSPD No. 20231000215345 del 29/03/2023, “Por la cual se establecen los plazos para el cargue de información financiera anual con corte a 31 de diciembre de 2022”, en su artículo 2, estableció como plazo máximo de cargue para los prestadores que sus últimos dígitos del ID de RUPS se encontraban en el rango del 30 al 39, el 18 de mayo de 2023, encontrando que la prestadora efectuó el cargue y certificación en el SUI el 15/05/2023, cumpliendo con el plazo establecido.

Imagen 3. Reporte de información financiera

ID Empresa	Nombre Empresa	Servicios						Taxonomía	Fecha Precedencia	Estado	Fecha Estado	XBRL	PDF
		AC	AL	AS	E	GN	GLP						
24533	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	Grupo 2 2022 Individual		Certificado	15/05/2023		
24533	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	2023 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Segundo trimestre		Certificado	15/08/2023		
24533	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	2023 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Primer trimestre		Certificado	29/05/2023		
24533	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	2023 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Tercer trimestre		Pendiente	02/10/2023		
24533	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	2022 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Cuarto trimestre		Certificado	26/04/2023		
24533	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	Taxonomía 2016, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto	22/08/2017	Certificado	24/08/2017		
24533	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	2021 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Cuarto trimestre		Certificado	22/04/2022		
24533	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	Grupo 2 2021 Individual		Certificado	06/05/2022		
24533	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	2022 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Primer trimestre		Certificado	29/06/2022		
24533	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	2022 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Tercer trimestre		Certificado	26/04/2023		

ID Empresa	Nombre Empresa	Servicios						Taxonomía	Fecha Precedencia	Estado	Fecha Estado	XBRL	PDF
		AC	AL	AS	E	GN	GLP						
24533	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	2022 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Segundo trimestre		Certificado	06/12/2022		
24533	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	Taxonomía 2015, Grupo 2 Individual	28/08/2015	Certificado	22/08/2017		
24533	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	Taxonomía 2017, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto	24/08/2017	Certificado	19/06/2018		
24533	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	Taxonomía 2018, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto		Certificado	18/09/2019		
24533	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	2020 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Segundo trimestre		Certificado	24/03/2021		
24533	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	2020 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Tercer trimestre		Certificado	13/04/2021		
24533	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	2020 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Cuarto trimestre		Certificado	24/03/2021		
24533	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	Taxonomía 2019, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto		Certificado	12/06/2020		
24533	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	2021 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Tercer trimestre		Certificado	18/11/2021		
24533	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	2021 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Segundo trimestre		Certificado	30/08/2021		
24533	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	Grupo 2 2020 Individual		Certificado	25/05/2021		
24533	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	2021 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Primer trimestre		Certificado	13/05/2021		

Fuente: Sistema Único de Información 09/10/2023

Frente a los archivos complementarios, que deben ser cargados como anexos al archivo. XBRL, según lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución SSPD No. 20161300013475 del 19/05/2016 y sus modificatorias, donde cita lo siguiente:

**“ARTÍCULO CUARTO. Información adicional a reportar.** En los plazos indicados en el Capítulo V de la presente resolución, los PSPD, a través del aplicativo NIIF en XBRL, adicionalmente a surtir los pasos 1. Registro de datos responsable y 2. Carga y validación del archivo en XBRL, deberán cargar en el paso 3, un archivo en formato .PDF con máximo peso 2MB, que contenga los estados financieros



*debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal según corresponda, junto con el dictamen del Revisor Fiscal cuando aplique, las revelaciones y políticas, y copia del acta de asamblea de aprobación de los estados financieros como lo señala el Art. 19 de la Ley 142 de 1994.*

*Para los fines de inspección, vigilancia y control, cuando se presentes diferencia entre la información validada y certificada en XBRL, frente a la reportada en la referida comunicación, prevalecerá la del formato XBRL. Para todos los efectos, el PDPD será responsable de la calidad de la información validada y certificada en el SUI”*

Se observa que la prestadora cumple, tanto para la vigencia 2022 como 2021, con los anexos anteriormente expuestos, como lo señala el Art. 19 de la Ley 142 de 1994.

### 5.3.1 Información Financiera 2022 y 2021

Para el análisis de la gestión financiera del prestador, fue tomada y analizada la información reportada en el SUI, mediante Taxonomía XBRL, aunado a su anexo complementario en PDF y documentación entregada en visita.

El Estado de Situación Financiera Individual, Estado del Resultado Integral Individual, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo Individual tanto para la vigencia 2022 como para la vigencia 2021, se encuentran firmados por los siguientes responsables de la información financiera:

Tabla 5. Responsables de la información financiera – Años 2022 y 2021.

CARGO	FIRMA ESTADOS FINANCIEROS	
	AÑO 2022	AÑO 2021
<b>Representante Legal</b>	Mauricio Bernal Marcucci	Mauricio Bernal Marcucci
<b>Contador Público</b>	Mayery Heredia Novoa	Mayery Heredia Novoa
<b>Revisor Fiscal</b>	Jose Rodrigo Arevalo Jimenes	Jose Rodrigo Arevalo Jimenes

Fuente: Estados Financieros Dictaminados 2022 y 2021

Conforme a lo anterior, se evidencia que la información es congruente con la registrada por parte de la Prestadora en la Taxonomía XBRL, en el reporte [900010] *Notas – Información a revelar sobre los responsables de la información financiera*, donde se evidencian los mismos responsables de los Estados Financieros Dictaminados, tal y como se evidencia a continuación:

Imagen 4. Formato [900010] Notas – Información a revelar sobre los responsables de la información financiera.

Eje Z: Periodo Actual

	Nombres	Apellidos
Relación [miembro]		
Representante legal [miembro]	MAURICIO	BERNAL MARCUCCI
Contador [miembro]	MAYERY	HEREDIA NOVOA
Jefe de la oficina de control interno [miembro]		
Revisor fiscal [miembro]	JOSE RODRIGO	AREVALO JIMENES
AEGR [miembro]		

Fuente: SUI – Taxonomía XBRL – Grupo 2 Individual 2022

### 5.3.2 Análisis de la gestión financiera del prestador de los años 2022 - 2021

Dadas las consideraciones del punto anterior, se efectúa el análisis de los estados financieros comparativos del prestador de las vigencias 2022 y 2021, con la información financiera cargada y certificada mediante Taxonomías XBRL en el SUI.

Tabla 6. Estado de Situación Financiera 2022-2021.

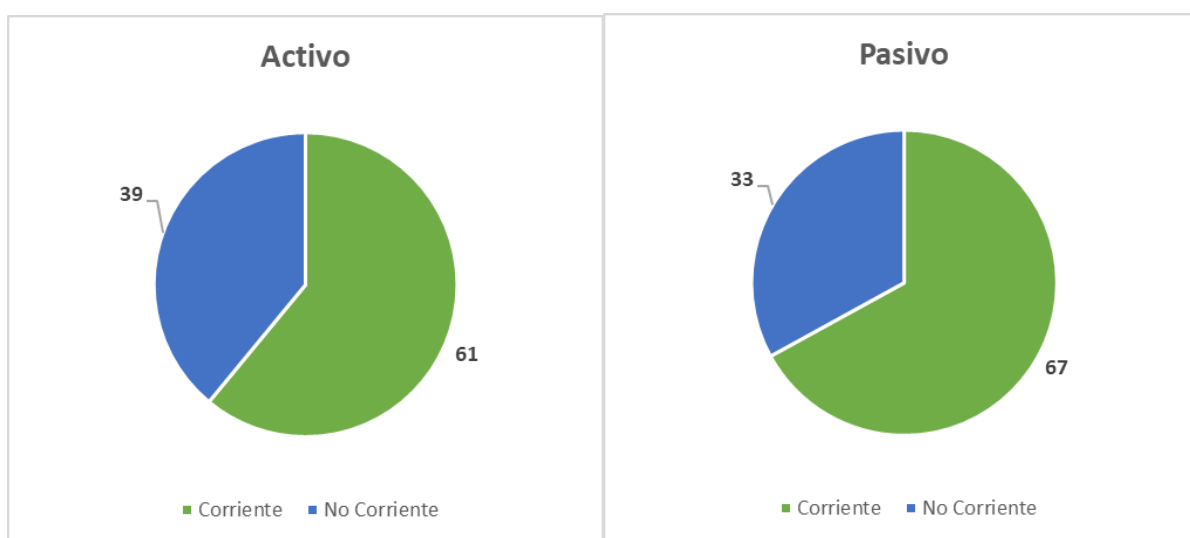
Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de:	2022	%	2021	%	Variación (\$)	Variac. (%)
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 4.122.900.735	4,1%	\$ 3.100.029.282	4%	\$ 1.022.871.453	33,00%
Efectivo y equivalentes al efectivo de uso restringido corriente	\$ 4.122.900.735	4,1%	\$ 3.100.029.282	4%	\$ 1.022.871.453	33,00%
Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes	\$ 4.050.972.940	4,0%	\$ 5.500.676.440	7%	-\$ 1.449.703.500	-26,36%
Cuentas comerciales por cobrar por actividad de aprovechamiento corrientes						
Cuentas por cobrar partes relacionadas y asociadas corrientes						
Otras cuentas por cobrar corrientes	\$ 41.537.951.507	41%	\$ 45.047.386.880	60%	-\$ 3.509.435.373	-7,79%
<b>Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes</b>	<b>\$ 45.588.924.447</b>	<b>45%</b>	<b>\$ 50.548.063.320</b>	<b>67%</b>	<b>-\$ 4.959.138.873</b>	<b>-9,81%</b>
Inventarios corrientes	\$ 4.133.282.178	4%	\$ 3.263.654.958	4%	\$ 869.627.220	26,65%
Activos por impuestos corrientes	\$ 7.563.684.082	7%	\$ 5.847.290.971	8%	\$ 1.716.393.111	29,35%
Otros activos financieros corrientes					\$ -	
Otros activos no financieros corrientes	\$ 444.767.452	0,4%	\$ 1.221.290.427	2%	-\$ 776.522.975	-63,58%
<b>Total de activos corrientes</b>	<b>\$ 61.853.558.894</b>	<b>61%</b>	<b>\$ 63.980.328.958</b>	<b>85%</b>	<b>-\$ 2.126.770.064</b>	<b>-3,32%</b>
Propiedades, planta y equipo	\$ 38.678.032.815	38%	\$ 22.740.172.287	30%	\$ 15.937.860.528	70,09%
Activos intangibles distintos de la plusvalía	\$ 1.152.736.749	1%	\$ 662.999.209	1%	\$ 489.737.540	73,87%
Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos no corrientes					\$ -	
Cuentas por cobrar partes relacionadas y asociadas no corrientes					\$ -	
<b>Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes</b>					\$ -	
Activos por impuestos diferidos					\$ -	
<b>Total de activos no corrientes</b>	<b>\$ 39.830.769.564</b>	<b>39%</b>	<b>\$ 23.403.171.496</b>	<b>31%</b>	<b>\$ 16.427.598.068</b>	<b>70,19%</b>
<b>Total de activos</b>	<b>\$ 101.684.328.458</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 87.383.500.454</b>	<b>116%</b>	<b>\$ 14.300.828.004</b>	<b>16,37%</b>
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	\$ 1.293.784.687	1%	\$ 1.192.738.537	2%	\$ 101.046.150	8,47%
Otras provisiones corrientes	\$ 5.300.000.000	6%	\$ 4.500.000.000	6%	\$ 800.000.000	17,78%
<b>Total provisiones corrientes</b>	<b>\$ 6.593.784.687</b>	<b>8%</b>	<b>\$ 5.692.738.537</b>	<b>8%</b>	<b>\$ 901.046.150</b>	<b>15,83%</b>
Cuentas comerciales por pagar por adquisición de bienes corrientes					\$ -	
Cuentas comerciales por pagar por adquisición de servicios corrientes	\$ 36.317.855.008	42%	\$ 36.481.016.958	48%	-\$ 163.161.950	-0,45%
Cuentas por pagar partes relacionadas y asociadas corrientes					\$ -	
Otras cuentas comerciales por pagar corrientes					\$ -	
<b>Total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes</b>	<b>\$ 36.317.855.008</b>	<b>42%</b>	<b>\$ 36.481.016.958</b>	<b>48%</b>	<b>-\$ 163.161.950</b>	<b>-0,45%</b>
Pasivos por impuestos corrientes, corriente	\$ 15.548.597.959	18%	\$ 11.491.026.042	15%	\$ 4.057.571.917	35,31%
Obligaciones financieras corrientes			\$ 7.643.380.329	10%	-\$ 7.643.380.329	-100,00%
Otros pasivos diferidos corrientes					\$ -	
Préstamos corrientes					\$ -	
Otros pasivos no financieros corrientes	\$ 69.307.503	0,08%	\$ 48.124.440	0%	\$ 21.183.063	44,02%
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>\$ 58.529.545.157</b>	<b>67%</b>	<b>\$ 61.356.286.306</b>	<b>81%</b>	<b>-\$ 2.826.741.149</b>	<b>-4,61%</b>
<b>Otras provisiones no corrientes</b>	<b>\$ 10.834.875.280</b>	<b>12%</b>	<b>\$ 4.919.584.127</b>	<b>7%</b>	<b>\$ 5.915.291.153</b>	<b>120,24%</b>
<b>Total provisiones no corrientes</b>	<b>\$ 10.834.875.280</b>	<b>12%</b>	<b>\$ 4.919.584.127</b>	<b>7%</b>	<b>\$ 5.915.291.153</b>	<b>120,24%</b>
Cuentas comerciales por pagar por adquisición de servicios no corrientes	\$ 18.035.688.985	21%	\$ 9.152.141.845	12%	\$ 8.883.547.140	97,07%
<b>Total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes</b>	<b>\$ 18.035.688.985</b>	<b>21%</b>	<b>\$ 9.152.141.845</b>	<b>12%</b>	<b>\$ 8.883.547.140</b>	<b>97,07%</b>
Otros pasivos financieros no corrientes					\$ -	
Pasivos por préstamos por pagar					\$ -	
Pasivo por impuestos diferidos no corrientes					\$ -	
Otros pasivos diferidos no corrientes					\$ -	
Otros pasivos no financieros no corrientes					\$ -	
<b>Total de pasivos no corrientes</b>	<b>\$ 28.870.564.265</b>	<b>33%</b>	<b>\$ 14.071.725.972</b>	<b>19%</b>	<b>\$ 14.798.838.293</b>	<b>105,17%</b>
<b>Total pasivos</b>	<b>\$ 87.400.109.422</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 75.428.012.278</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 11.972.097.144</b>	<b>15,87%</b>
Capital emitido	\$ 9.229.200.000	65%	\$ 6.000.000.000	7%	\$ 3.229.200.000	53,82%
Ganancias acumuladas	\$ 4.259.530.860	30%	\$ 5.610.364.473	6%	-\$ 1.350.833.613	-24,08%
Prima de emisión	\$ 20.276.579	0%	\$ 20.276.579	0%	\$ -	
Reserva legal	\$ 775.211.597	5%			\$ 775.211.597	
Otras reservas			\$ 324.847.124	0%		
<b>Total patrimonio</b>	<b>\$ 14.284.219.036</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 11.955.488.176</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 2.328.730.860</b>	<b>19,48%</b>
<b>Total patrimonio y pasivos</b>	<b>\$ 101.684.328.458</b>		<b>\$ 87.383.500.454</b>		<b>\$ 14.300.828.004</b>	

Fuente: Taxonomías Estados Financieros 2022 y 2021 – SUI

### 5.3.2.1 Activos

Los activos de la prestadora se encuentran concentrados en el largo plazo, representando de este modo el 61% del total del activo, con una disminución de -3.32% respecto a la vigencia 2021 y otras cuentas por cobrar, el rubro más significativo con \$41.537.951.507, seguido por las propiedades, planta y equipo, con \$ 38.678.032.815.

Grafica 1. Porción activos y pasivos corrientes y no corrientes 2022.



Fuente: SUI. Cálculo: DTGA

### Activo Corriente

El activo corriente representa un 61% del total del activo, los rubros que componen de la porción corriente del activo, se pueden observar a continuación:

Tabla 7. Composición Activo Corriente 2022-2021

Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de:	2022	%	2021	%	Variación (\$)	Variac. (%)
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 4.122.900.735	4,1%	\$ 3.100.029.282	4%	\$ 1.022.871.453	33,00%
Efectivo y equivalentes al efectivo de uso restringido corriente	\$ 4.122.900.735	4,1%	\$ 3.100.029.282	4%	\$ 1.022.871.453	33,00%
Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes	\$ 4.050.972.940	4,0%	\$ 5.500.676.440	7%	-\$ 1.449.703.500	-26,36%
Cuentas comerciales por cobrar por actividad de aprovechamiento corrientes						
Cuentas por cobrar partes relacionadas y asociadas corrientes						
Otras cuentas por cobrar corrientes	\$ 41.537.951.507	41%	\$ 45.047.386.880	60%	-\$ 3.509.435.373	-7,79%
<b>Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes</b>	<b>\$ 45.588.924.447</b>	<b>45%</b>	<b>\$ 50.548.063.320</b>	<b>67%</b>	<b>-\$ 4.959.138.873</b>	<b>-9,81%</b>
Inventarios corrientes	\$ 4.133.282.178	4%	\$ 3.263.654.958	4%	\$ 869.627.220	26,65%
Activos por impuestos corrientes	\$ 7.563.684.082	7%	\$ 5.847.290.971	8%	\$ 1.716.393.111	29,35%
Otros activos financieros corrientes					\$ -	
Otros activos no financieros corrientes	\$ 444.767.452	0,4%	\$ 1.221.290.427	2%	-\$ 776.522.975	-63,58%
<b>Total de activos corrientes</b>	<b>\$ 61.853.558.894</b>	<b>61%</b>	<b>\$ 63.980.328.958</b>	<b>85%</b>	<b>-\$ 2.126.770.064</b>	<b>-3,32%</b>

Fuente: Taxonomías Estados Financieros 2022 y 2021 – SUI – Elaboración propia DTGA

Una vez revisados los rubros que componen el activo corriente, plasmamos los siguientes análisis:

Efectivo y equivalentes al efectivo:

Con respecto a la vigencia inmediatamente anterior, presentó una variación del 33.0%, reflejados en un incremento de \$ 1.022.871.452, y posicionándose para la vigencia 2022 en \$ 4.122.900.735. Conforme a lo expuesto, se presenta su composición, de acuerdo con lo descrito en las notas a los estados financieros 2022:

Dentro del total del efectivo y equivalentes al efectivo, caja y bancos representan el 4.7% del total de la cuenta, con el 0.7% y 4% respectivamente.

Tabla 8. Composición Efectivo y equivalentes al efectivo 2022-2021

<b>Caja</b>		
	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Caja General	\$ 23.400.631	\$ 7.607.807
Caja Menor	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
<b>Bancos</b>		
	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Banco Davivienda	\$ 563.652	\$ 563.651
Banco de Occidente	\$ 171.145.736	\$ 11.986.644

Fuente: Notas estados Financieros EEFF 2022 y 2021 – SUI. Elaboración propia.

Los encargos fiduciarios con las Fiduciarias Occidente e Itaú, que de acuerdo con las notas a los estados financieros fueron creados por requerimientos específicamente contractuales (Contrato de concesión 344 de 2010) con el objetivo de administrar los recursos pagados por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP-, estos representan el 84% del total de la cuenta, los cuales se discriminan a continuación:

Imagen 5. Detalle Encargo Fiduciarios

<b>Entidad</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Fiduciaria occidente	168,440,098	662,447,654
Fiduciaria Itaú	3,294,493,543	2,313,982,639

Fuente: Información suministrada en las notas a los estados financieros 2022-2021

El efectivo restringido corresponde al 11,15% del total de la cuenta y que, de acuerdo a lo registrado en las notas a los estados financieros, corresponde a órdenes de embargos proferidos por los juzgados civiles de Bogotá por valor de \$459.757.075 para 2022 y de \$ 98.440.887, el cual se incrementó en \$ 361.316.188, como se puede observar a continuación:

Imagen 6. Detalle Efectivo de uso restringido 2022-2021.

<b>Descripción</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Fondos Especiales -Efectivo Restringido	459,757,075	98,440,887

Fuente: Información suministrada en las notas a los estados financieros 2022-2021.

Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar:

El total de cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes, es el concepto más representativo del total del activo corriente, representados en un 30,30% del total del activo, de la siguiente manera:

Tabla 9. Detalle Total Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes

Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes	\$ 4.050.972.940
Cuentas comerciales por cobrar por actividad de aprovechamiento corrientes	
Cuentas por cobrar partes relacionadas y asociadas corrientes	
Otras cuentas por cobrar corrientes	\$ 41.537.951.507
<b>Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes</b>	<b>\$ 45.588.924.447</b>

Fuente: Taxonomías Estados Financieros 2022 y 2021 – SUI – Elaboración propia DTGA

Con respecto al año 2021, el total de cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes, presentó una disminución del -9.81% equivalente a una variación de \$ - 4.959.138.873. Dentro de la composición del rubro en mención, se visualizan \$ 4.050.972.940 correspondientes a las cuentas comerciales por cobrar por prestación del servicio público de aseo, que representan un 4% del total del activo y el restante 41%, correspondientes a las otras cuentas por cobrar corrientes por valor de \$ 41.537.951.507.

De acuerdo a los estados financieros dictaminados, los conceptos de Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes y Otras cuentas por cobrar corrientes, presentan el siguiente detalle:

Tabla 10. Composición cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes.

Descripción	2022	2021
Cuentas por cobrar- Cartera Servicios Públicos	\$ 4.050.972.940	\$ 5.500.676.400
Otros avances y anticipos	\$ 41.537.951.507	\$ 45.047.386.880
<b>Anticipos por impuestos corrientes</b>	<b>\$ 7.563.684.082</b>	<b>\$ 5.847.290.971</b>
Retenciones y autoretencciones en la fuente	\$ 5.666.237.377	
Saldo a favor IVA	\$ 23.520.000	
Saldo a favor Renta	\$ 1.568.929.000	
IVA en Bienes de Capital	\$ 304.997.705	
Otros deudores	\$ 444.767.452	\$ 1.221.290.427

Fuente: Taxonomías Estados Financieros 2022 y 2021 – SUI – Elaboración propia DTGA

Se puede observar que el detalle anteriormente presentado, es congruente respecto a los valores reportados en el rubro, aunado a ello, la subcuenta Otros avances y anticipos que se posicionan en \$41.537.951.507 para la vigencia 2022 y representan la mayor proporción de las otras cuentas comerciales por cobrar corrientes, corresponden según las notas a los estados a avances generados para la ejecución de obras correspondientes a inversiones en las actividades así:

“(…)



- *Mantenimiento de la calzada del pavimento, obras de arte y señalización horizontal y vertical de la vía principal pavimentada ubicada al interior del relleno sanitario Doña Juana*
  - *Estudio de impacto Ambiental (EIA) para la ampliación de Fase II de optimización en el RSDJ - Diseño, fabricación y construcción de dos plantas contenerizadas de tratamiento de lixiviados utilizando tecnología de Ultrafiltración y Nano filtración.*
  - *Cimentación Taller de Mecánica. - Movimiento y Excavación de Bermas y Taludes para Poste 53.- Perforación horizontal dirigida para la reducción de las presiones.*
  - *Actividades de Cierre para las zonas II área 3, Optimización Fase I, Costado Sur de Zona 7 Fase II (Filtros para drenaje de Lixiviado, cobertura final de arcilla, cobertura final de suelo orgánico).*
  - *Adecuación de Zona de Contingencia (Movimiento de Tierras, conformación de superficies de fondo. Drenaje de lixiviados, impermeabilización de fondo, primer módulo de chimeneas)*
- (...)"

En la información cargada en la Taxonomía 2022 reportada en el Formato FC03-3 – CXC – Aseo (Detallado por estrato), se encuentra la cartera por edades para lo cual se relaciona a continuación el detalle de las cuentas derivadas de la prestación del servicio público de aseo:

Tabla 11. Composición cartera del servicio de Aseo 2022.

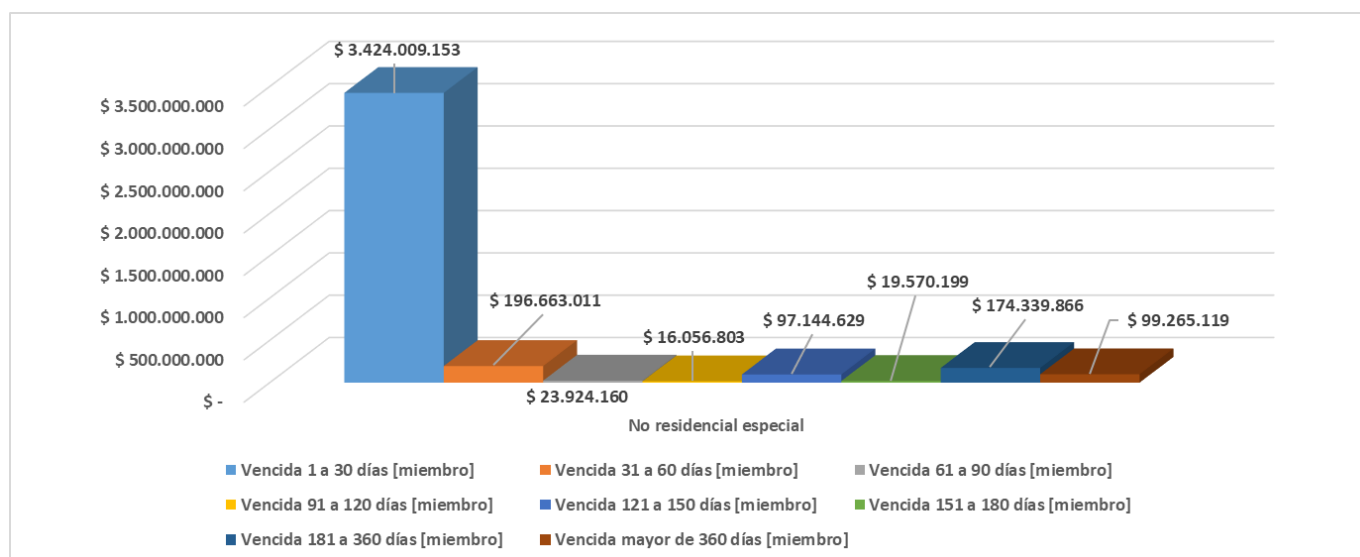
CONCEPTOS	CARTERA CORRIENTE	CARTERA VENCIDA	TOTAL CARTERA
No residencial especial	\$ 4.050.972.940		4.050.972.940,00
<b>Total Comercialización</b>	<b>4.050.972.940</b>	<b>0</b>	<b>4.050.972.940</b>

Fuente: Sistema Único de Información – SUI.

Como se puede evidenciar en la anterior tabla con su respectivo gráfico, la cartera del servicio de Aseo, se encuentra compuesta en su totalidad por No residencial especial, por valor de \$ 4.050.972.940.

Asimismo, en el grafico siguiente, se puede observar las edades de la cartera corriente, donde predomina la cartera vencida 1 a 30 días posicionándose en un 85%, seguida por la cartera vencida de 31 a 60 días con el 4.9% y la cartera vencida 181 a 360 días con el 4.3%, y los porcentajes frente a las diferentes edades de la cartera se pueden observar en la siguiente gráfica:

Gráfica 2. Detalle Cartera por edades 2022.



Fuente: Sistema Único de Información –SUI. Cálculo DTGA

## Activo No Corriente

El activo no corriente representa un 39% del total del activo, el cual presenta un incremento del 70.19% respecto a la vigencia anterior, equivalente a una variación de \$ 16.427.598.068, donde los rubros más representativos son las propiedades, planta y equipo, seguida de los activos intangibles distintos a la plusvalía

Tabla 12. Composición Activo No Corriente.

Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de:	2022	%	2021	%	Variación (\$)	Variac. (%)
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 4.122.900.735	4,1%	\$ 3.100.029.282	4%	\$ 1.022.871.453	33,00%
Efectivo y equivalentes al efectivo de uso restringido corriente	\$ 4.122.900.735	4,1%	\$ 3.100.029.282	4%	\$ 1.022.871.453	33,00%
Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes	\$ 4.050.972.940	4,0%	\$ 5.500.676.440	7%	-\$ 1.449.703.500	-26,36%
Cuentas comerciales por cobrar por actividad de aprovechamiento corrientes						
Cuentas por cobrar partes relacionadas y asociadas corrientes						
Otras cuentas por cobrar corrientes	\$ 41.537.951.507	41%	\$ 45.047.386.880	60%	-\$ 3.509.435.373	-7,79%
<b>Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes</b>	<b>\$ 45.588.924.447</b>	<b>45%</b>	<b>\$ 50.548.063.320</b>	<b>67%</b>	<b>-\$ 4.959.138.873</b>	<b>-9,81%</b>
Inventarios corrientes	\$ 4.133.282.178	4%	\$ 3.263.654.958	4%	\$ 869.627.220	26,65%
Activos por impuestos corrientes	\$ 7.563.684.082	7%	\$ 5.847.290.971	8%	\$ 1.716.393.111	29,35%
Otros activos financieros corrientes					\$ -	
Otros activos no financieros corrientes	\$ 444.767.452	0,4%	\$ 1.221.290.427	2%	-\$ 776.522.975	-63,58%
<b>Total de activos corrientes</b>	<b>\$ 61.853.558.894</b>	<b>61%</b>	<b>\$ 63.980.328.958</b>	<b>85%</b>	<b>-\$ 2.126.770.064</b>	<b>-3,32%</b>
Propiedades, planta y equipo	\$ 38.678.032.815	38%	\$ 22.740.172.287	30%	\$ 15.937.860.528	70,09%
Activos intangibles distintos de la plusvalía	\$ 1.152.736.749	1%	\$ 662.999.209	1%	\$ 489.737.540	73,87%
Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos no corrientes					\$ -	
Cuentas por cobrar partes relacionadas y asociadas no corrientes					\$ -	
<b>Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes</b>					\$ -	
Activos por impuestos diferidos					\$ -	
<b>Total de activos no corrientes</b>	<b>\$ 39.830.769.564</b>	<b>39%</b>	<b>\$ 23.403.171.496</b>	<b>31%</b>	<b>\$ 16.427.598.068</b>	<b>70,19%</b>

Fuente: Taxonomías Estados Financieros 2022 y 2021 – SUI – Elaboración propia DTGA

Propiedades, planta y equipo:

La propiedad, planta y equipo, es el rubro más representativo del total activo no corriente, representados en un 38% del total del activo, el cual presento un incremento del 70.09% con respecto a la vigencia 2021.

Es importante mencionar, que el valor reportado en este rubro en la Taxonomía XBRL para la vigencia 2022 es de \$38.672.032.815 y en los estados financieros adjuntados en PDF se detalla el valor de \$24.565.135.326, lo cual difiere de los registrado en la taxonomía, así mismo sucede con la información de la vigencia 2021:

Imagen 7. Detalle Propiedades, planta y equipo.

Descripción	2022 (Incluida Depreciación)	2021 (Incluida Depreciación)
Maquinaria y Equipo	24,002,633,486	9,414,952,489
Muebles y Enseres	417,176,230	420,422,993
Equipos de Computación y Comunicación	145,325,610	204,011,328
<b>Total</b>	<b>24,565,135,326</b>	<b>10,039,386,810</b>

Fuente: Información suministrada en las notas a los estados financieros EEFF 2022.

Estado de Situación Financiera por Servicio [partidas]	Acueducto [miembro]	Alcantarillado [miembro]	Aseo [miembro]
<b>Activos [sinopsis]</b>			
<b>Activos corrientes [sinopsis]</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo			4,122,900,735,00 COP
Efectivo y equivalentes al efectivo de uso restringido corriente	0,00 COP	0,00 COP	4,122,900,735,00 COP
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes [Resumen]			
Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes			4,050,972,940,00 COP
Cuentas comerciales por cobrar por actividad de aprovechamiento corrientes			
Cuentas comerciales por cobrar por venta de bienes corrientes			
Cuentas por cobrar partes relacionadas y asociadas corrientes			
Otras cuentas por cobrar corrientes			41,537,951,507,00 COP
<b>Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes</b>			<b>45,588,924,447,00 COP</b>
Inventarios corrientes			4,133,282,178,00 COP
Activos por impuestos corrientes			7,563,684,082,00 COP
Activos biológicos corrientes, al costo menos depreciación acumulada y deterioro de valor			
Activos biológicos corrientes, al valor razonable			
Otros activos financieros corrientes			
Otros activos no financieros corrientes			444,767,452,00 COP
Activos corrientes distintos al efectivo pignoralados como garantía colateral para la cual el receptor de la transferencia tiene derecho por contrato o costumbre a vender o pignorar nuevamente la garantía colateral			
<b>Total de activos corrientes</b>			<b>61,853,558,894,00 COP</b>
<b>Activos no corrientes [sinopsis]</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo de uso restringido			
<b>Propiedades, planta y equipo</b>			<b>38,678,032,815,00 COP</b>

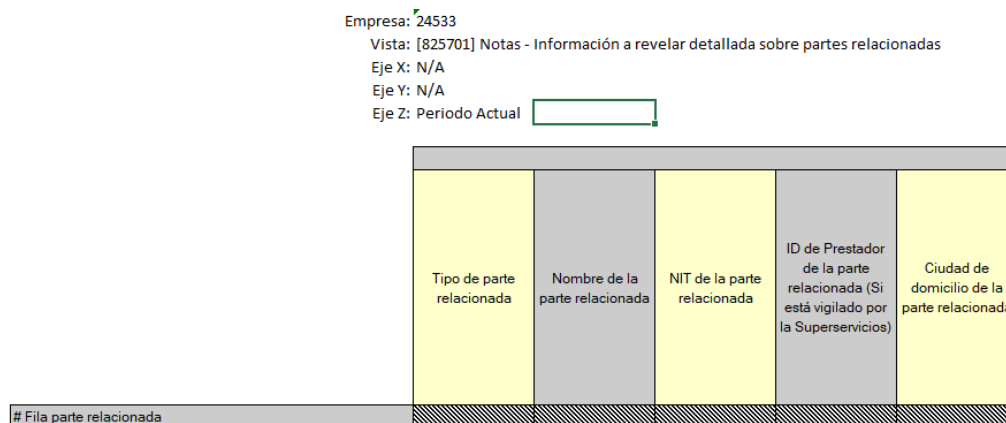
Fuente: Formulario [210000] Estado de situación financiera (corriente/no corriente) – Individual – Taxonomía 2022.

Total, cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes

Tanto para las vigencias 2022 y 2021, la empresa no presentó cuentas por cobrar ni por prestación de servicios públicos no corrientes ni por cuentas por cobrar partes relacionadas y asociadas no corrientes.

Frente a las cuentas por cobrar partes relacionadas y asociadas no corrientes, esta información puede ser corroborada en el formato “[825701] Notas – Información a revelar detallada sobre partes relacionadas, tal y como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 8. [825701] Notas – Información a revelar detallada sobre partes relacionadas.



Fuente: Taxonomía XBRL - Grupo 2 2022 Individual – SUI

### 5.3.2.2 Pasivos

El total del pasivo presentó un incremento del 15.87% equivalente a una variación de \$ 11.972.097.144. La mayor porción del pasivo se encuentra distribuido en el largo plazo con un 33%. El rubro más representativo a nivel del pasivo son el Total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes con una participación dentro del pasivo del 42%, seguido del Total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes con un 21% de participación.

#### Total, cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes

El total de las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes, representan el 42% del total del pasivo, el cual, presentó una variación de \$ -163.161.950, representados en una disminución del -0.45% respecto a la vigencia inmediatamente anterior.

Por su parte, el total de cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes, es el segundo rubro más grande del pasivo, con un 21% de representación de la totalidad del pasivo, presentado un incremento del 97.07% frente a la vigencia 2021.

La composición del rubro en mención, se presenta por parte de la prestadora de la siguiente manera:

Imagen 9. Composición total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes

	2022	%	2021	%	Variación (\$)	%
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	\$ 1.293.784.687	1%	\$ 1.192.738.537	2%	\$ 101.046.150	8,47%
Otras provisiones corrientes	\$ 5.300.000.000	6%	\$ 4.500.000.000	6%	\$ 800.000.000	17,78%
<b>Total provisiones corrientes</b>	<b>\$ 6.593.784.687</b>	<b>8%</b>	<b>\$ 5.692.738.537</b>	<b>8%</b>	<b>\$ 901.046.150</b>	<b>15,83%</b>
Cuentas comerciales por pagar por adquisición de bienes corrientes					\$ -	
Cuentas comerciales por pagar por adquisición de servicios corrientes	\$ 36.317.855.008	42%	\$ 36.481.016.958	48%	-\$ 163.161.950	-0,45%
Cuentas por pagar partes relacionadas y asociadas corrientes					\$ -	
Otras cuentas comerciales por pagar corrientes					\$ -	
<b>Total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes</b>	<b>\$ 36.317.855.008</b>	<b>42%</b>	<b>\$ 36.481.016.958</b>	<b>48%</b>	<b>-\$ 163.161.950</b>	<b>-0,45%</b>

Fuente: Taxonomías Estados Financieros 2022 y 2021 – SUI – Elaboración propia DTGA

Imagen 10. Composición total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes.

	2022	%	2021	%	Variación (\$)	%
Pasivos por impuestos corrientes, corriente	\$ 15.548.597.959	18%	\$ 11.491.026.042	15%	\$ 4.057.571.917	35,31%
Obligaciones financieras corrientes			\$ 7.643.380.329	10%	-\$ 7.643.380.329	-100,00%
Otros pasivos diferidos corrientes					\$ -	
Préstamos corrientes					\$ -	
Otros pasivos no financieros corrientes	\$ 69.307.503	0,08%	\$ 48.124.440	0%	\$ 21.183.063	44,02%
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>\$ 58.529.545.157</b>	<b>67%</b>	<b>\$ 61.356.286.306</b>	<b>81%</b>	<b>-\$ 2.826.741.149</b>	<b>-4,61%</b>
<b>Otras provisiones no corrientes</b>	<b>\$ 10.834.875.280</b>	<b>12%</b>	<b>\$ 4.919.584.127</b>	<b>7%</b>	<b>\$ 5.915.291.153</b>	<b>120,24%</b>
<b>Total provisiones no corrientes</b>	<b>\$ 10.834.875.280</b>	<b>12%</b>	<b>\$ 4.919.584.127</b>	<b>7%</b>	<b>\$ 5.915.291.153</b>	<b>120,24%</b>
Cuentas comerciales por pagar por adquisición de servicios no corrientes	\$ 18.035.688.985	21%	\$ 9.152.141.845	12%	\$ 8.883.547.140	97,07%
<b>Total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes</b>	<b>\$ 18.035.688.985</b>	<b>21%</b>	<b>\$ 9.152.141.845</b>	<b>12%</b>	<b>\$ 8.883.547.140</b>	<b>97,07%</b>

Fuente: Taxonomías Estados Financieros 2022 y 2021 – SUI – Elaboración propia DTGA.

Al efectuar la revisión frente a lo revelado en Taxonomía XBRL, se evidencia que la suma del total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes por valor de \$ 36.317.855.007 y el total de cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes por valor de \$ 18.035.688.985, da como resultado \$ 54.353.543.993, lo que es congruente con lo reportado en las notas a los estados financieros.

Ahora bien, frente al detalle de las mismas, se observa que están conformados por las cuentas por pagar a otros acreedores por valor de \$ 24.831.270.611, seguido por crédito a proveedores por valor de \$ 16.895.566.576, de acuerdo con la información registrada en las notas a los estados financieros 2022.

#### Otros pasivos no financieros corrientes

Los otros pasivos no financieros corrientes, se posicionan para la vigencia 2022 en \$ 69.307.503, presentando una considerable variación de \$ 21.183.063, representados en un incremento del 44.02% frente a la vigencia 2021. Por su parte, tanto para la vigencia 2021 como para la vigencia 2022, no se presentaron otros pasivos no financieros no corrientes.

Sin embargo, es importante mencionar que para el rubro de otros pasivos no financieros corrientes, los estados financieros dictaminados y las notas a los estados financieros, no revelaron mayor detalle.

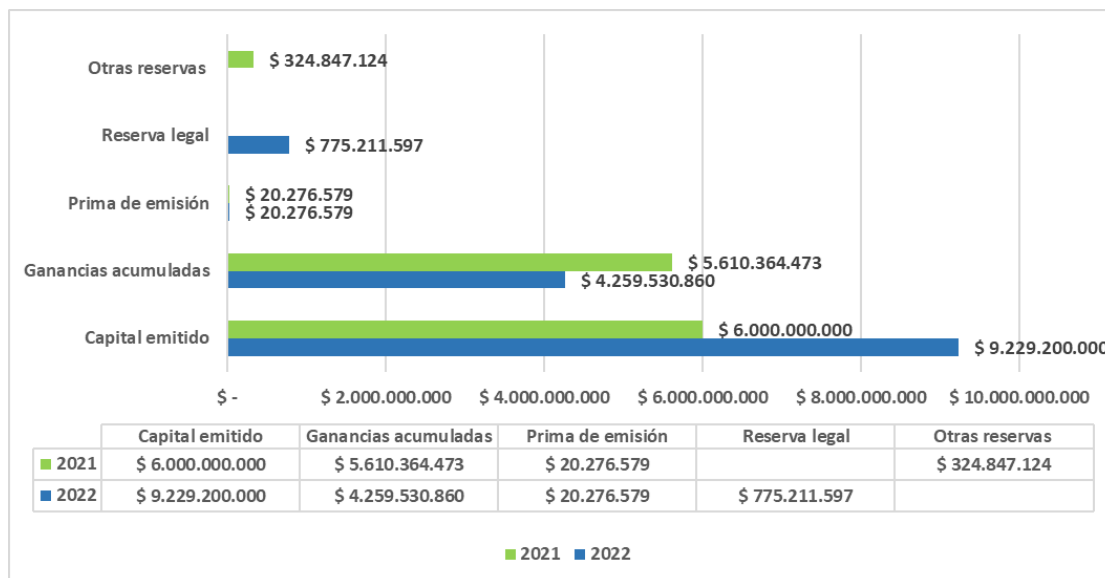
#### **5.3.2.3 Patrimonio**

El patrimonio en su totalidad presentó una variación con respecto a la vigencia 2021 del 19.48% equivalente a una variación de \$2.328.730.860, posicionándose para la vigencia 2022 en \$ 14.284.219.036.

El capital emitido del prestador se encuentra, posicionado para la vigencia 2022 en \$ 9.229.200.000, el cual presenta variación frente a la vigencia 2021 del 53.82%.

Por su parte, las ganancias acumuladas se posicionan en \$4.259.530.860 para la vigencia 2022, presentando una variación de \$ -1.350.833.613 representado en una disminución del -24.08%.

Grafica 3. Comportamiento Patrimonio 2022-2021.



Fuente: SUI. Cálculo DTGA

Al revisar las notas a los estados financieros para saber en detalle el comportamiento del patrimonio en la vigencia 2022, se observa que en la nota 6.13 se hace referencia es a la vigencia 2021, razón por la cual no es posible realizar un análisis del comportamiento para la vigencia objeto de análisis.

### 5.3.3 Estado del Resultado Integral 2022 – 2021

Tabla 13. Estado de Resultado Integral 2022 – 2021.

Estado de Resultado Integral a 31 de diciembre de:	2022	%	2021	%	Variación (\$)	Variac. (%)
Ingresos de actividades ordinarias	128.641.011.238	100,00%	122.147.638.794	100,00%	6.493.372.444	5,32%
Costo de ventas	98.776.499.540	76,78%	92.205.045.332	75,49%	6.571.454.208	7,13%
<b>Ganancia bruta</b>	<b>29.864.511.698</b>	<b>23,22%</b>	<b>29.942.593.462</b>	<b>24,51%</b>	<b>-78.081.764</b>	<b>-0,26%</b>
Otros ingresos	158.918.475	0,12%	167.234.587	0,14%	- 8.316.112	-4,97%
Gastos de administración	14.905.835.348	11,59%	17.983.101.716	14,72%	- 3.077.266.368	-17,11%
Otros gastos	526.692.401	0,41%	224.586.495	0,18%	302.105.906	134,52%
Ingresos financieros	47.240.200	0,04%	9.423.020	0,01%	37.817.180	401,33%
Costos financieros	5.078.611.764	3,95%	2.928.613.274	2,40%	2.149.998.490	73,41%
<b>Ganancia (pérdida), antes de impuestos</b>	<b>9.559.530.860</b>	<b>7,43%</b>	<b>8.982.949.584</b>	<b>7,35%</b>	<b>576.581.276</b>	<b>6,42%</b>
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias corriente	5.300.000.000	4,12%	4.500.000.000	3,68%	800.000.000	17,78%
<b>Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas</b>	<b>4.259.530.860</b>	<b>3,31%</b>	<b>4.482.949.584</b>	<b>3,67%</b>	<b>-223.418.724</b>	<b>-4,98%</b>
<b>Ganancia (pérdida)</b>	<b>4.259.530.860</b>	<b>3,31%</b>	<b>4.482.949.584</b>	<b>3,67%</b>	<b>-223.418.724</b>	<b>-4,98%</b>

Fuente: Taxonomías Estados Financieros 2022 y 2021 – SUI

Los ingresos del prestador según lo registrado en la Taxonomía XBRL, provienen exclusivamente de la prestación del servicio público de Aseo. Ahora bien, respecto a la composición de los ingresos del servicio de aseo, se puede observar el siguiente comportamiento:



En lo que concierne al servicio de aseo con sus respectivas actividades, se detalla a continuación, de acuerdo con la información suministrada en notas y en la taxonomía XBRL en su formato *FC02 – Complementario de ingresos*, ingresos que provienen de las actividades de Disposición final y Tratamiento de lixiviados.

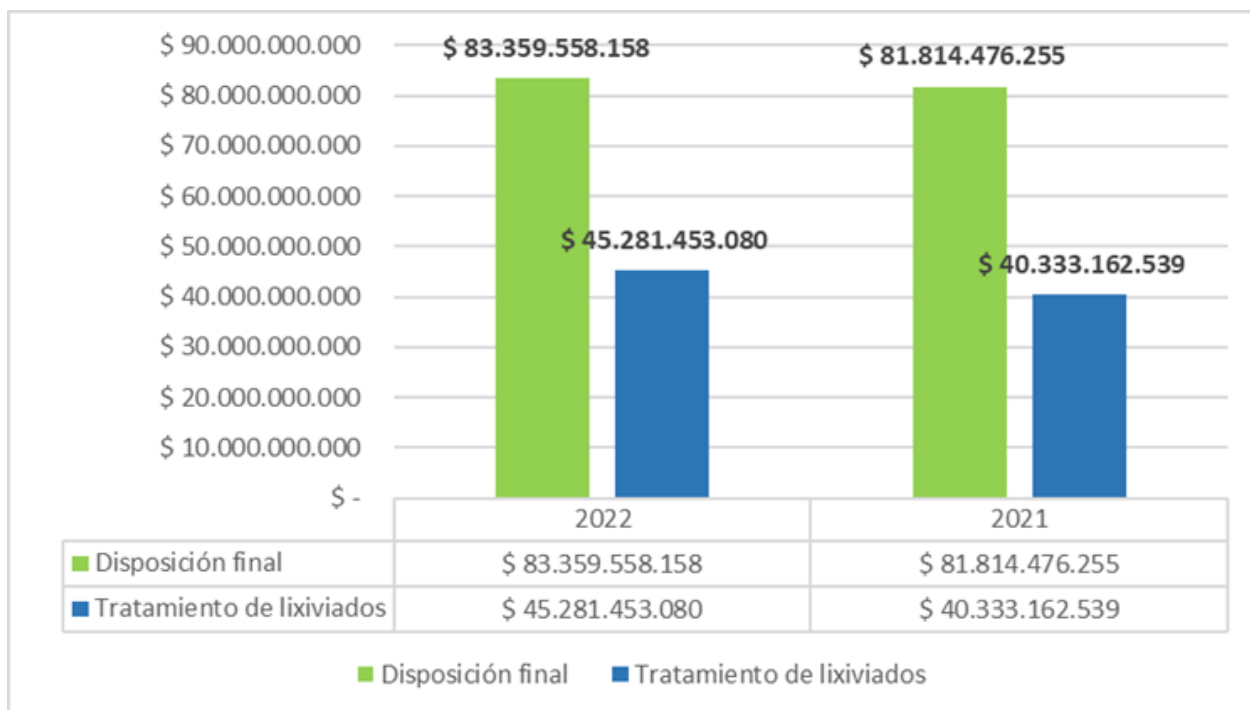
Tabla 14. Detalle de Ingresos Aseo 2022.

	2022	2021
Disposición final	\$ 83.359.558.158	\$ 81.814.476.255
Tratamiento de lixiviados	\$ 45.281.453.080	\$ 40.333.162.539
<b>Subtotal Ingresos Aseo</b>	<b>\$ 128.641.011.238</b>	<b>\$ 122.147.638.794</b>

Fuente: Información suministrada en notas a los estados financieros EEFF.

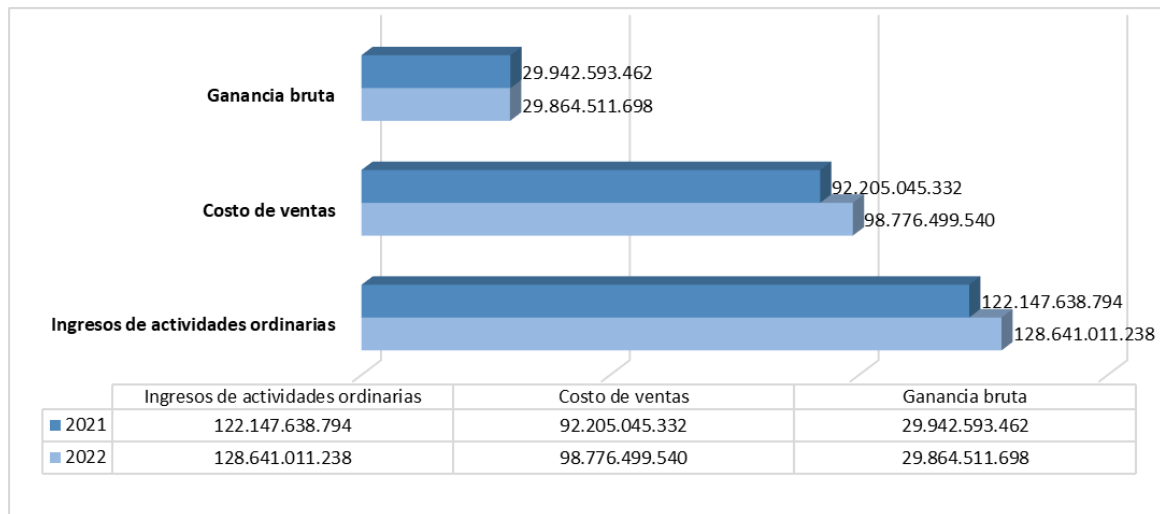
De acuerdo con la información suministrada por la empresa en las notas a los estados financieros vigencia 2022 así como en la información cargada y certificada en la Taxonomía 2022, se observa que la actividad con mayor participación dentro del total de los ingresos es la de Disposición final con un 65% seguido por la actividad de tratamiento de lixiviados con un 35%; para ambas vigencias la actividad con mayor representación es la de disposición final.

Grafica 4. Comportamiento Ingresos del servicio de Aseo 2022-2021.



Fuente: SUI. Cálculo DTGA

Grafica 5. Comportamiento Estado de Resultados 2022-2021.



Fuente: SUI. Cálculo DTGA

A su vez, se presenta una disminución de \$-3.077.266.368 en los gastos de administración, y una considerable disminución de los otros ingresos con una variación de \$ -8.316.112, posicionándose en \$ 128.641.011.238 para la vigencia 2022.

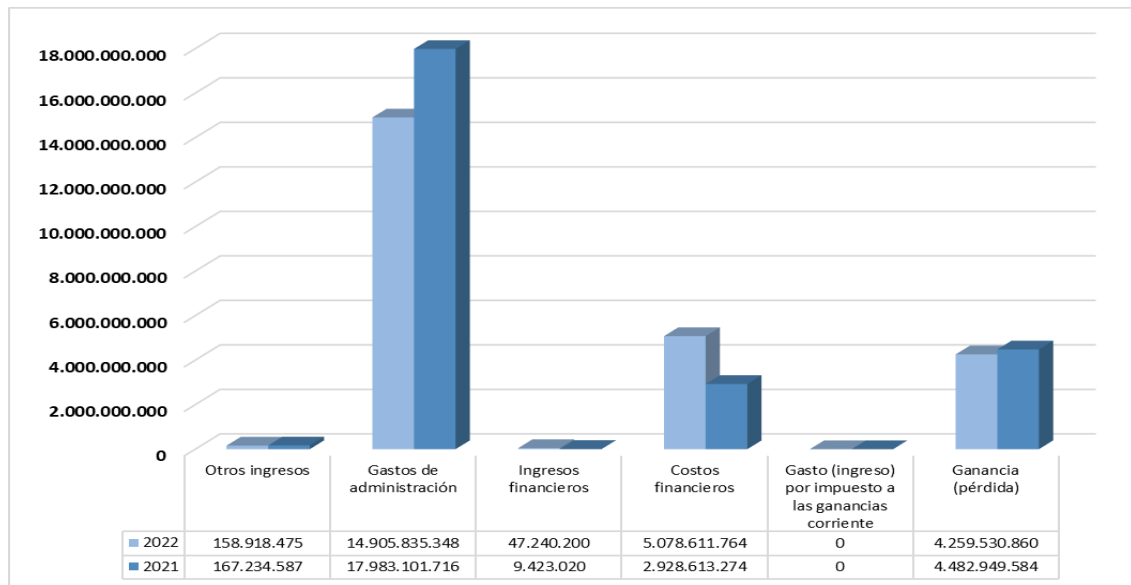
Ahora bien, en el rubro de ingresos financieros se observa un aumento considerable del 401%, pasando de \$9.423.020 en 2021 a \$ 47.240.200 para la vigencia 2022, que, con el fin de entender este incremento, se revisó lo que la empresa mencionó en las notas a los estados financieros, pero no revela mayor detalle de esta descripción, fuera de que el incremento se originó por rendimientos financieros.

Es así, como podemos observar el comportamiento de rubros como los expuestos en el grafico siguiente, donde el costo de ventas, refleja una variación de \$ 6.571.454.208 respecto a 2021, lo que es congruente con el incremento de sus ingresos, los cuales presentaron una variación del 5.32% posicionándose en 2022 en \$ 128.641.011.238 y presentando una disminución en su ganancia bruta del -0.28%, con una variación de \$-78.081.764.

Los gastos de administración, tuvieron una disminución del -17.11% con respecto a la vigencia anterior, pasando de \$17.983.101.716 en 2021 a \$ 14.905.835.348 para la vigencia 2022, esta disminución se debe a que en general se presentaron disminuciones en los siguientes rubros: Gastos de personal, Gastos generales y en los Impuestos, Contribuciones y Tasas.

Con respecto a 2021 el prestador pasó de registrar una utilidad de \$ 4.482.949.584 a una utilidad de \$ 4.259.530.860 en 2022 para el servicio de aseo, representando de esta forma una significativa variación de \$ - 223.418.724, representados en una disminución del - 4.98%.

Grafica 6. Comportamiento Estado de Resultados 2022-2021.



Fuente: SUI. Cálculo DTGA.

Frente a la disminución de la ganancia, no se revela mayor detalle en las notas a los estados financieros suministrados por la empresa.

### 5.3.4 Estado de Flujo de Efectivo 2022 – 2021

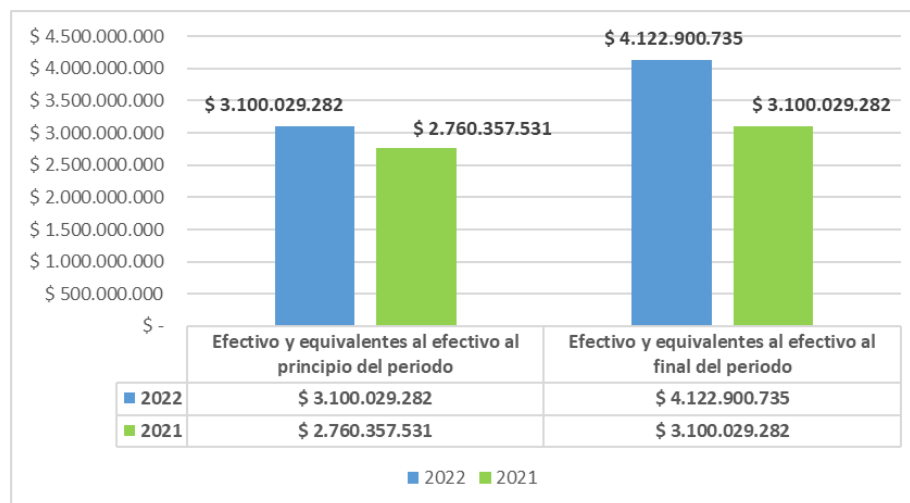
Tabla 15. Estado de Flujos de Efectivo 2022-2021

Flujo de Efectivo a 31 de diciembre de:	2022	2021
Ganancia (pérdida)	\$ 4.259.530.860	\$ 4.482.949.584
Ajustes por gasto por impuestos a las ganancias	\$ 4.963.317.226	\$ 1.574.656.243
Ajustes por gastos por impuestos a las ganancias no monetarios		-\$ 2.717.668.739
Ajustes por disminuciones (incrementos) en los inventarios	-\$ 869.627.220	\$ 755.852.338
Ajustes por la disminución (incremento) de cuentas por cobrar de origen comercial	\$ 1.449.703.500	\$ 10.173.381.344
Ajustes por disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	\$ 3.509.435.373	-\$ 12.869.559.492
Ajustes por el incremento (disminución) de cuentas por pagar de origen comercial	\$ 5.981.470.621	\$ 2.279.733.605
Ajustes por incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	<b>\$ 1.833.169.260</b>	<b>-\$ 2.002.459.269</b>
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	\$ 9.616.537.499	\$ 15.170.092.675
Ajustes por provisiones	\$ 6.715.291.153	\$ 6.575.590.109
Otros ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	\$ 898.752.188	\$ 90.861.539
<b>Total ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)</b>	<b>\$ 34.098.049.600</b>	<b>\$ 19.030.480.353</b>
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	\$ 1.716.393.111	\$ 2.371.359.277
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>	<b>\$ 36.641.187.349</b>	<b>\$ 21.142.070.660</b>
Compras de propiedades, planta y equipo	\$ 24.191.055.895	
Compras de activos intangibles	\$ 1.853.079.672	
Dividendos recibidos	-\$ 1.930.800.000	
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo		\$ 12.550.297.484
Importes procedentes de ventas de activos intangibles		\$ 818.828.635
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>	<b>-\$ 27.974.935.567</b>	<b>\$ 13.369.126.119</b>
Reembolsos de préstamos	\$ 7.643.380.329	<b>\$ 7.433.272.790</b>
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</b>	<b>-\$ 7.643.380.329</b>	<b>-\$ 7.433.272.790</b>
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	\$ 1.022.871.453	\$ 27.077.923.989
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 1.022.871.453	\$ 27.077.923.989
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	\$ 3.100.029.282	\$ 2.760.357.531
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	\$ 4.122.900.735	\$ 3.100.029.282

Fuente: Taxonomías Estados Financieros 2022 y 2021 – SUI

El flujo de efectivo muestra que para la vigencia 2022, su principal fuente de ingresos se vio representada en las actividades de operación, posicionándose en \$ 36.641.187.349, con una variación positiva respecto a la vigencia 2021 de \$ 15.499.116.689.

Gráfica 7. Comportamiento Efectivo 2022-2021.



Fuente: SUI. Cálculo DTGA

El efectivo al final del periodo, presentó una variación de \$ 1.022.871.453 respecto a la vigencia anterior, el cual se posiciona en \$4.122.900.735 para la vigencia 2022.

### 5.3.5 Indicadores financieros

Partiendo de la información suministrada en los Estados Financieros, se procede a realizar el cálculo y su respectivo análisis de los siguientes indicadores financieros:

#### Indicadores de Rentabilidad

Tabla 16. Indicadores financieros de Rentabilidad.

De Rentabilidad	Formula	2022	2021
Margen Operacional	$\frac{\text{Utilidad bruta}}{\text{Ingresos actividades ordinarias}}$	23,22%	24,51%
Margen Neto de Utilidad	$\frac{\text{Resultado del período}}{\text{Ingresos actividades ordinarias}}$	3,31%	3,67%
Rendimiento del Activo	$\frac{\text{Resultado del período}}{\text{Activo Total}}$	4,19%	5,13%
Rendimiento del Patrimonio	$\frac{\text{Resultado del período}}{\text{Patrimonio}}$	29,82%	37,50%

Fuente: Taxonomías estados financieros 2022 y 2021. Elaboración Propia DTGA

**Margen Operacional:** Tiene un margen operacional óptimo, toda vez que del 100% de los ingresos que se obtiene como resultado de la venta de los servicios, se produce una rentabilidad del 23.22% solo descontando el costo, para el año 2022, y del 24.51% para el año 2021, reflejando de esta forma una disminución porcentual entre una vigencia a otra de -1.29%.

**Margen Neto de Utilidad:** El margen neto de utilidad para el año 2022 fue positivo en 3.31% de los ingresos; mientras que para el año 2021 presentaba un valor de 3.67%, mostrando de esta forma, una disminución en 2022 del 0.36%.

**Rendimiento del Activo:** Por cada peso invertidos en activos, se generó en el año 2022 un resultado positivo para el rendimiento del 4.19%, y en el año 2021 un resultado que tenía mejor porcentaje con 5.13%.

**Rendimiento del Patrimonio:** Por cada peso del patrimonio se generó en el 2022 un resultado para el rendimiento del 29.82%, y para el 2021 el resultado era 37.50%, presentando también de esta forma, una disminución.

**Conclusión:** Una vez analizados los resultados de los indicadores de rentabilidad, se puede observar que la efectividad en cuanto a los resultados para el servicio de aseo, han ido disminuyendo entre una vigencia a otra; a pesar de que ha presentado resultados positivos entre las cuentas que componen los estados financieros para la prestación del servicio.

## Indicadores de Liquidez

Tabla 17. Indicadores financieros de Liquidez.

De Liquidez	Formula	2022	2021
Razón Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	1,06	1,04
Capital de Trabajo	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Efectivo de uso Restringido} - \text{Pasivo Corriente}}{\text{Activo Corriente} - \text{C x C}} - \frac{\text{Comerciales} - \text{Efectivo uso Restringido}}{\text{Pasivo Corriente}}$	3.324.013.737	2.624.042.652
Prueba Ácida	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{C x C}}{\text{Pasivo Corriente}}$	0,28	0,22
Solidez	$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}}$	1,16	1,16

Fuente: Taxonomías estados financieros 2022 y 2021. Elaboración Propia DTGA

**Razón Corriente:** Para el año 2022 el prestador por cada peso que debe a corto plazo, tiene \$1.06 pesos para hacerle frente a sus obligaciones de corto plazo, mientras que para el año 2021 el prestador por cada peso en deuda, tenía \$1,04 pesos para responder por ella.

**Capital de Trabajo:** El capital de trabajo del prestador es positivo tanto para la vigencia 2022 como 2021. Para la vigencia 2022 se posiciona en \$ 3.324.013.737, presentando un incremento frente a la vigencia 2021 de \$699.971.085.

**Prueba Ácida:** El prestador no soporta la prueba acida para ninguna de las dos vigencias, quedando con un indicador menor a 1, lo cual indica que el prestador se encuentra al límite de su liquidez para pagar sus obligaciones de corto plazo.

**Solidez:** El prestador debido al nivel de activos que posee para la prestación de los servicios, no presenta indicadores óptimos de solidez frente a sus pasivos totales, lo cual indica que no tiene suficientes activos para responder por la totalidad de sus pasivos.

**Conclusión:** Una vez analizados los resultados de los indicadores de liquidez, se puede observar que la prestadora presenta bajos porcentajes en cuanto a liquidez de corto plazo, sin embargo, presenta un capital de trabajo positivo para ambas vigencias, teniendo una razón corriente de 1,06.



## Indicadores de Actividad

Tabla 18. Indicadores financieros de actividad.

De Actividad	Formula	2022	2021
Número de Días de la Cartera	$\frac{\text{Cuentas por Cobrar} \times 365}{\text{Ingresos activos ordinarios}}$	129	151
Rotación de Cartera	$\frac{365}{\text{Número de Días Cartera}}$	2,82	2,42

Fuente: Taxonomías estados financieros 2022 y 2021. Elaboración Propia DTGA

**Días de Rotación de la Cartera:** El prestador presenta una disminución en los días de rotación de cartera, rotando para la vigencia 2022, pasando de 151 días en 2021 a 129 días en 2022; rotando la cartera 2.82 veces en el año.

**Conclusión:** Una vez analizados los indicadores de actividad, se evidencia que la prestadora maneja una política de cartera donde rota 2.82 veces en el giro normal de los negocios, mostrando que la prestadora tarda 129 días en cobrar la cartera a su cliente principal, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP.

### 5.3.6 Información Financiera Especial IFE 2020 – 2021 – 2022 – 2023

En concordancia con lo estipulado en el Artículo 3 de la Resolución SSPD No. 2020100055775 del 03/12/2020, el cual cita:

*“(…) Artículo 3. Plazos. Se establecen los siguientes plazos para el cargue y certificación de la información financiera trimestral así:*

PERIODO	FECHA MÁXIMA DE REPORTE
Primer Trimestre	45 días calendario siguientes a la fecha de corte
Segundo Trimestre	45 días calendario siguientes a la fecha de corte
Tercer Trimestre	45 días calendario siguientes a la fecha de corte
Cuarto Trimestre	Último día hábil de febrero del año siguiente al de reporte

(…)

**Parágrafo 1.** Para el año 2020 la información a reportar es la correspondiente al segundo, tercero y cuarto trimestre.

**Parágrafo 2.** La información financiera del segundo y tercer trimestre del año 2020 será reportada a más tardar en las siguientes fechas:

PERIODO	FECHA MÁXIMA DE REPORTE
Segundo Trimestre (01 Abr – 30 Jun de 2020)	15 de enero de 2021
Tercer Trimestre (01 Jul – 30 Sep. de 2020)	15 de enero de 2021

(…)”

Se efectuó verificación de la oportunidad del cargue de la prestadora, teniendo en cuenta los plazos descritos anteriormente en el Parágrafo 2, encontrando que en lo que concierne a los trimestres habilitados para la vigencia 2020, se cargaron y certificaron de manera extemporánea.

Frente a los cargues restantes habilitados, tanto para las vigencias 2021, 2022 y lo corrido del 2023, la prestadora ha efectuado el cargue y certificación en SUI, encontrándose al día, de acuerdo a los tiempos establecidos por la normativa vigente.

De esta forma, el siguiente, es el panorama de la oportunidad del cargue IFE:

Tabla 19. Oportunidad Cargue IFE 2020 - 2021 – 2022 – 2023.

ID	RAZÓN SOCIAL	2020			2021			
		II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
24533	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI

ID	RAZÓN SOCIAL	2022				2023		
		I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE
24533	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PENDIENTE

Fuente: Gobierno NIF – Nuevos Marcos Normativos - Elaboración Propia DTGA.

### 5.3.6.1 Calidad del cargue de Información Financiera Especial IFE

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2 de la Resolución citada, el cual dice:

*“(...) **Artículo 2. Información a reportar.** (...) Además del reporte de información en lenguaje XBRL, los prestadores de servicios públicos domiciliarios deberán adjuntar un archivo en formato .pdf que contenga la remisión de la información financiera, firmada por el Representante Legal y/o Contador Público. La información financiera especial solicitada puede no estar auditada, sin embargo, en caso de tener modificaciones, el prestador de servicios públicos deberá tener disponibles los respectivos soportes. (...)”*

La prestadora presenta de manera acorde el cargue del archivo .pdf, el cual, según lo dispuesto en el artículo anterior, debe contener la información financiera especial solicitada firmada por Representante Legal y/o Contador Público.

### 5.3.7 Auditoría Externa de Gestión y Resultados

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 142 de 1994, la empresa está obligada a contratar AEGR.

De acuerdo con la información registrada en SUI por parte del prestador, cuenta con contrato de auditoría externa de gestión y resultados con FACTOR DE PRODUCCION SAS. Respecto a la misma, para la vigencia objeto de análisis el contrato suscrito se encontraba vigente hasta el 01-01-2023, donde a la fecha.

Imagen 11. AEGR RUPS 2022.

Auditor externo de gestión y resultados			
<b>Información básica</b>			
Razón social		Vigencia de contrato actual	
FACTOR DEPRODUCCION SAS		DESDE 01/01/2022 HASTA 01/01/2023	
Sigla	NIT	DV	
FACTOR PRODUCCION SAS	900398232	5	
<b>Representante legal</b>			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombres	
SANTANA	ZAPATER	ANGIE MILENA	
Tipo de identificación	Número de identificación	Cargo que ocupa	
CEDULA DE CIUDADANIA	52771762	REPRESENTANTE LEGAL	
<b>Dirección principal</b>			
Departamento	Municipio	Dirección	
BOGOTA, D.C.	BOGOTA, D.C.	CALLE 145 # 12-37	
Teléfono de contacto 1	Extensión	Correo electrónico	
6481350	0	ADMI_FACTORDEPRODUCCION@OUTLOOK.COM	
Teléfono de contacto 2	Extensión	Teléfono móvil	Nº de fax
0	0	3175140501	0
Código Postal			
110121			

Fuente: RUPS, 2022224533404504 23/02/2022

Se verifica que el reporte de los informes de la Auditoria, han sido cargados en SUI por tanto el prestador cumple lo establecido en la Resolución SSPD No. 20181000024475 del 12 de marzo de 2018, tal y como se evidencia a continuación:

Imagen 12. Cargue informes del AEGR.

 <b>SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS</b>	Aseo 
Aseo/Administrativo/Información PDF de riesgo empresas de Aseo	
(Para formato HTML) N° Registros en pantalla <input type="text" value="todos"/>	
Generar reporte en formato <input type="button" value="XLS"/> <input type="button" value="CSV"/> <input type="button" value="PDF"/> <input type="button" value="HTML"/>	
Año	<input type="text" value="2022"/>
Empresa	<input type="text" value="CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P."/>

Información PDF de riesgo empresas de Aseo		
		2022
Empresa	Nombre del Archivo	PDF
CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.	CONCEPTO ENCUESTA CONTROL INTERNO PDF ASEO	<a href="#">30062023 Informe AEGR 2022.pdf</a>
CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.	ANALISIS Y EVALUACION DE PUNTOS ESPECIFICOS PDF ASEO	<a href="#">30062023 Informe AEGR 2022.pdf</a>
CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.	VIABILIDAD FINANCIERA PDF ASEO	<a href="#">30062023 Informe AEGR 2022.pdf</a>
CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.	NOVEDADES PDF ASEO	<a href="#">30062023 Informe AEGR 2022.pdf</a>
CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.	ORGANIGRAMA PDF ASEO	<a href="#">30062023 Informe AEGR 2022.pdf</a>

Fuente: SUI- 14-10-2023

Esta Dirección verifica el cumplimiento por parte del prestador, que el informe contiene con lo requerido en la Resolución SSPD No. 20061300012295 del 18 de abril de 2006.

El contenido del informe coincide con los aspectos evaluados y presenta conclusiones en materia de viabilidad financiera para las vigencias 2021 y 2022, así:

### **Conclusión AEGR - 2021**

“(...)

- *Al 31 de diciembre de 2021, la compañía tenía un alto nivel de endeudamiento y un bajo índice de liquidez, con valores similares a los del año 2020, lo anterior por la entrada en vigencia de la Resolución CRA 843 de 2018.*
- *A 31 de diciembre de 2021, la Empresa presenta un patrimonio positivo.*
- *Es importante ratificar, que la entrada en vigencia de la Resolución CRA 843 de 2018 que aumentó los costos económicos de referencia desde noviembre de 2018 para las actividades de disposición final y tratamiento de lixiviados y que son la base para la remuneración del concesionario, está garantizando que se perciban mayores ingresos con los que se van a cubrir de manera más eficiente los costos de operación, los gastos administrativos, las obligaciones financieras y con proveedores, así como la ejecución del plan de inversiones asociado a la Licencia Ambiental y al cumplimiento del Laudo Arbitral*

(...)”

### **Conclusión AEGR -2022**

“(...)

- *Al 31 de diciembre de 2022, la compañía tenía un alto nivel de endeudamiento y un bajo índice de liquidez, con valores similares a los del año 2021, lo anterior por la entrada en vigencia de la Resolución CRA 843 de 2018.*
- *A 31 de diciembre de 2022, la Empresa presenta un patrimonio positivo.*
- *Es importante ratificar, que la entrada en vigencia de la Resolución CRA 843 de 2018 que aumentó los costos económicos de referencia desde noviembre de 2018 para las actividades de disposición final y tratamiento de lixiviados y que son la base para la remuneración del concesionario, está garantizando que se perciban mayores ingresos con los que se van a cubrir de manera más eficiente los costos de operación, los gastos administrativos, las obligaciones financieras y con proveedores, así como la ejecución del plan de inversiones asociado a la licencia Ambiental y al cumplimiento del Laudo Arbitral.*

(...)”

## **5.4 ASPECTOS COMERCIALES**

La información reportada en este capítulo corresponde a la reportada en los formatos y/o formularios del SUI, ya que no fue posible complementarla o compararla con la requerida en visita dado a que la empresa no entregó ninguno de los documentos solicitados para los aspectos comerciales en el requerimiento entregado con Radicado SSPD No. 20234353331561 del 08/09/2023.

### **5.4.1 CONTRATO DE CONCESIÓN**

El 24 de Septiembre de 2010, la UNIDAD celebró con SOCIEDAD DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P – CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P, el contrato de Concesión No. 344 2010, con el siguiente objeto: “Administración, Operación, y Mantenimiento integral del Relleno Sanitario Doña Juana de la ciudad de Bogotá D.C Colombia, en sus componentes de disposición final de Residuos Sólidos y tratamiento de lixiviados, con alternativas de aprovechamiento de los residuos que integran al RSDJ, provenientes del servicio de aseo “Prestar” por un plazo de once (11) años.

Del cual se han derivado las siguientes adiciones y modificaciones:

- Modificación No. 1 Al contrato de concesión No. 344 de 2010 Suscrito entre la unidad administrativa especial de servicios públicos -UAESP y la sociedad CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P., 16/11/2011.
- Modificación No. 1 A la Adición No. 07 del contrato de concesión No. 344 de 2010 Suscrito entre la unidad administrativa especial de servicios públicos -UAESP y la sociedad CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P., sin fecha.
- Modificación No. 2 Al contrato de concesión No. 344 de 2010 Suscrito entre la unidad administrativa especial de servicios públicos -UAESP y la sociedad CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P., fecha 28/04/2011
- Modificación No. 3 al contrato de concesión No. 344 de 2010, suscrito entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP – Y LA SOCIEDAD CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P., fecha 24/06/2011
- Modificación No. 3 al contrato de concesión No. 344 de 2010, suscrito entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP – Y LA SOCIEDAD CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P., fecha 24/06/2011
- Modificación No. 4 al contrato de concesión No. 344 de 2010, suscrito entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP – Y LA SOCIEDAD CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P., Sin fecha y sin firma del contratista.
- Modificación No. 8 al contrato de concesión No. 344 de 2010, suscrito entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP – Y LA SOCIEDAD CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P., fecha 24/11/2011
- Otro SI Modificadorio No. 1 a la adición No. 4 del contrato de concesión No. 344 de 2010, celebrado entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP Y LA SOCIEDAD DE CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P., fecha 20/04/2018.
- Otro SI No. 2 del contrato de concesión No. 344 de 2010, celebrado entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP Y LA SOCIENDAD DE CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P., fecha 20/04/2018.
- Otro SI No. 3 del contrato de concesión No. 344 de 2010, celebrado entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP Y LA SOCIENDAD DE CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P., fecha 30/04/2018.
- Otro SI No. 4 del contrato de concesión No. 344 de 2010, celebrado entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP Y LA SOCIENDAD DE CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P., fecha 28/03/2019.
- Otro SI No. 5 del contrato de concesión No. 344 de 2010, celebrado entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP Y LA SOCIENDAD DE CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P., fecha 26/08/2019.
- Adición No. 02 Al contrato de concesión No. 344 de 2010, celebrado entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP – Y LA SOCIEDAD CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P., Sin fecha.
- Adición No. 03 Al contrato de concesión No. 344 de 2010, celebrado entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP – Y LA SOCIEDAD CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P., Sin fecha.



- Adición No. 04 Al contrato de concesión No. 344 de 2010, celebrado entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP – Y LA SOCIEDAD CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P., Sin fecha.
- Adición No. 05 Al contrato de concesión No. 344 de 2010, celebrado entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP – Y LA SOCIEDAD CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P., 8/09/2016.
- Adición No. 06 Al contrato de concesión No. 344 de 2010, celebrado entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP – Y LA SOCIEDAD CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P., 21/12/2016.
- Adición No. 07 Al contrato de concesión No. 344 de 2010, celebrado entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP – Y LA SOCIEDAD CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P., Sin fecha.
- Adición No. 08 Al contrato de concesión No. 344 de 2010, celebrado entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP – Y LA SOCIEDAD CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P., 19/06/2018.
- Aclaratorio No. 01 Al contrato de concesión No. 344 de 2010, celebrado entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP – Y LA SOCIEDAD CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P., 14/06/2017.

Por parte de esta DTGA no se tienen comentarios respecto a los documentos presentados.

#### 5.4.2 Usuarios:

La empresa no cumple con la solicitud de información requerida en el requerimiento de visita para los aspectos comerciales “*punto 3.6 Catastro actualizado de usuarios y suscriptores de los periodos (empresas que disponen en el relleno) 2021, 2022 y lo corrido del 2023*”.

Sin embargo, se verificó en SUI en el reporte “Toneladas de residuos sólidos que ingresan al sitio de disposición final - Resolución SSPD N° 20174000237705 de 2017” y el prestador reportó la siguiente información de las empresas y municipios que disponen en el relleno

Tabla 20. Empresas y municipios que disponen en el Relleno Sanitario Doña Juana. Fuente: CGR Doña Juana

EMPRESA	MUNICIPIO
OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE UNE CUNDINAMARCA	UNE
OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE	CHIPAQUE
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CHOACHÍ	CHOACHÍ
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE FOSCA CUNDINAMARCA	FOSCA
MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ CUNDINAMARCA	GUTIÉRREZ
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE CÁQUEZA S.A. E.S.P.	CAQUEZA
OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE UBAQUE	UBAQUE
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	BOGOTÁ, D.C.
LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.	BOGOTÁ, D.C.
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P.	BOGOTÁ, D.C.
BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	BOGOTÁ, D.C.
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S E.S.P.	BOGOTÁ, D.C.
MUNICIPIO DE QUETAME	QUETAME
AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	BOGOTÁ, D.C.
ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A. E.S.P.	BOGOTÁ, D.C.
AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	BOGOTÁ, D.C.
URBASER SOACHA S.A. E.S.P.	SOACHA

Fuente: SUI



La anterior información no es posible contrastarla debido a que el prestador durante la visita no entregó información lo que dificulta las acciones de inspección, vigilancia y control de esta Superintendencia.

#### 5.4.3 Peticiones, Quejas, Reclamos y Recursos:

La empresa no tiene una relación directa con los usuarios y por lo tanto no tiene establecido un procedimiento para la atención de PQR'S relacionadas con la prestación del servicio.

### 5.5 ASPECTOS TARIFARIOS

#### 5.1.1. Metodología CRA aplicable

Respecto del componente tarifario, el prestador informó que la entidad tarifaria local es la junta directiva de la empresa CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P., quien se encuentra aplicando en su relleno sanitario, la metodología tarifaria de la Resolución CRA 843 de 2018, la cual entró en vigencia el agosto de 2018, *“Por la cual se resuelve la solicitud de modificación del costo económico de referencia para los componentes de Disposición Final (CDF) y de Tratamiento de Lixiviados (CTL), presentada por Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A. E.S.P.”*

Al verificar el estado de reporte del estudio de costos y tarifas en SUI, se encontró que el prestador no cuenta con el soporte del respectivo estudio de costos y tarifas del servicio de aseo reportado en SUI en el formato **SOPORTE DE ESTUDIO DE COSTOS\_NUSD\_655611001\_RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA**, evidenciando un presunto incumplimiento a lo establecido en la Resolución SSPD 20174000237705 de 2017.

#### 5.1.2. Acto de Aprobación de Tarifas

Respecto el acto de aprobación de tarifas, en la visita realizada al prestador fue entregada una copia del acta No. 54 de 2018, a través de la cual la Junta Directiva dio aprobación a los costos resultantes de la aplicación de la Resolución CRA 843 de 2018; no obstante, al verificar el estado de dicho reporte en SUI se encontró que el prestador ha incumplido, puesto que no ha sido certificado el **Acto de Aprobación de Tarifas de Aseo\_\_NUSD\_655611001\_RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA**

Respecto de la socialización con los usuarios sobre los costos aplicados, el prestador hizo entrega de las últimas publicaciones realizadas en un diario de circulación nacional; al contrastar las publicaciones con el reporte del **Publicación de costos y tarifas - Disposición Final\_655611001\_RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA**, se encontró que dicha información corresponde a la previamente certificada en SUI. A continuación, se la publicación correspondiente al primer semestre de 2023:

Imagen 13. Publicación de costos y tarifas Relleno Sanitario Doña Juana – 2023-I.

2023		
Mes	CDF	CTL
Enero	\$41.801,54	\$22.954,90
Febrero	\$43.126,66	\$24.010,82
Marzo	\$43.126,66	\$24.010,82
Abril	\$43.126,66	\$24.010,82
Mayo	\$43.126,66	\$24.858,40
Junio	\$43.126,66	\$24.858,40

Fuente: SUI

### 5.1.3. Costos aplicados

Una vez verificado el reporte en SUI el prestador presentaba cargue hasta el mes de noviembre de 2023 de los formatos **Costo de Disposición Final – Operador Sitio de Disposición Final\_655611001\_RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA** y **Costo de Tratamiento de Lixiviados – Operador Sitio de Disposición Final\_655611001\_RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA**, lo que permite hasta dicho periodo, la verificación de los costos aplicadas como resultado de la metodología tarifaria establecida en la Resolución CRA 843 de 2018.

Tabla 21. Evolución de los costos del Relleno Sanitario Doña Juana.

Año	Mes	CDF		CTL
		Bogotá	Otros municipios	
2021	1	37.854	44.149	17.513
2021	2	37.854	44.149	17.513
2021	3	37.854	44.149	17.513
2021	4	37.854	44.149	17.513
2021	5	37.854	44.149	18.105
2021	6	39.008	45.432	18.105
2021	7	39.008	45.432	19.432
2021	8	39.008	45.432	19.432
2021	9	39.008	45.432	19.432
2021	10	39.008	45.432	19.432
2021	11	39.008	45.432	19.432
2021	12	39.008	45.432	19.432
2022	1	39.008	45.642	20.639
2022	2	40.354	47.138	20.639
2022	3	40.354	47.138	21.324
2022	4	39.208	45.864	20.719
2022	5	40.576	47.385	20.719
2022	6	40.576	47.385	21.365
2022	7	40.576	47.385	21.528
2022	8	40.576	47.385	21.528
2022	9	40.576	47.385	21.528

Año	Mes	CDF Bogotá	CDF Otros municipios	CTL
2022	10	40.576	47.385	22.240
2022	11	40.576	47.385	22.240
2022	12	40.576	47.385	22.240
2023	1	41.802	49.114	20.659
2023	2	43.127	50.587	21.610
2023	3	43.127	50.587	21.610
2023	4	43.127	50.587	21.610
2023	5	43.127	50.587	22.373
2023	6	43.127	50.587	22.373
2023	7	44.438	52.043	19.577
2023	8	44.438	52.043	19.577
2023	9	43.896	51.441	19.338
2023	10	43.896	51.441	19.338
2023	11	43.896	51.441	19.338

Fuente – SUI

Los costos relacionados relacionadas en el cuadro anterior para todos los ejemplos relacionados no presentan diferencias con relación a los valores certificados en SUI, de acuerdo con el análisis realizado a la información de costos aplicados entregados por el prestador en visita, como se muestra a continuación.

Tabla 22. Costos reportados VS Costos entregados en visita

Estrato/Uso	Valor reportado en SUI	Valor entregado en visita	Diferencia	
Sep-21	CDF Otros mun.	45.432	45.432	0
	CDF Bog.	39.008	39.008	0
May-22	CTL	20.719	20.719	0
	CDF Bog.	40.576	40.576	0
Abr-23	CDF Otros mun.	50.587	50.587	0
	CTL	21.610	21.610	0

Fuente: visita SSPD septiembre 2023, SUI

## 5.6 ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS


En el presente componente, se desarrollará el análisis de la operación de la actividad de disposición final en el relleno sanitario La Doña Juana, operado por CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P., conforme a la visita realizada al sitio.


### 5.6.1. Características del sitio de disposición final

A continuación, se relacionan las principales características del sitio de disposición:

Tabla 23. Verificación de las características del sitio de disposición final

DATOS GENERALES	OBSERVACIONES
Nombre sitio disposición final	Relleno Sanitario “Doña Juana”, Zona de Optimización Fase II
Ubicación	Bogotá D.C. Av. Boyacá, Kilómetro 5 – Vía al Llano

DATOS GENERALES	OBSERVACIONES
Fecha de inicio de operaciones	01/11/1988 – Doña Juana  01/05/2015 – Optimización Fase II
Coordenadas planas	<p><b>Coordenadas:</b> 88704 N, 92287 E</p> <p><b>Sistema de coordenadas:</b> Marco geocéntrico nacional de referencias “Magna Sirgas” Proyección plana origen Bogotá Falso norte: 100,000 Falso este: 100,000</p>
Propietario predio	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP. Es de mencionar que el área total del predio es 596 hectáreas, de las cuales 77.66 hectáreas están habilitadas para disposición final. Las demás áreas se emplean para actividades conexas al servicio como campamentos, vías, compensaciones ambientales, conducciones de lixiviado, acopios de materiales, pondajes etc.
Tipo de sitio de disposición final	Relleno Sanitario Regional
Promedio de toneladas al día que ingresan al SDF	5.961 ton/día (entre enero - agosto de 2023). 6.200 ton/día (año 2022).
Categoría Artículo 2.3.2.3.10 del Decreto 1784 de 2017	Categoría IV (Mayor de 3.000 ton/día).
Descripción de las vías de acceso al SDF	<p><b>Vías externas:</b> Para llegar al sitio de disposición final se accede por la portería principal del relleno sanitario Doña Juana, ubicada en el kilómetro 5 de la Avenida Boyacá – Vía al llano.</p> <p><b>Vías internas:</b> La vía interna que se extiende desde la portería sobre la avenida Boyacá hasta la planta de Biogás tiene una extensión de 4,5 kilómetros y está pavimentada.</p> <p>Desde ese punto, hasta el frente de disposición, se cuenta con vías secundarias construidas sobre residuos, cuya extensión es de 6.000 m entre vías de entrada, salida y circuitos adicionales.</p> <p style="text-align: center;">Imagen 14. Vías internas</p>  <p style="text-align: right; font-size: small;">11/09/2023 9:58:59 a. m. 4.4941054N 74.1465671W Via sin nombre Ciudad Bolívar Bogotá</p> <p style="text-align: center;">Fuente: Visita SSPD septiembre 2023</p>


DATOS GENERALES		OBSERVACIONES											
		<p>Dichas vías cuentan con espacio para el tránsito de vehículos de carga pesada; se evidenció señalización de tránsito de las vías internas.</p> <p>Imagen 15. Vías internas</p>  <p>11/09/2023 7:35:51 a. m.</p> <p>Fuente: visita SSPD septiembre 2023</p>											
Horario de operación del SDF	Celda en operación	El relleno sanitario funciona 24 horas al día, los 365 días del año. Celda "Optimización Fase II", la cual tiene un frente de trabajo aproximado de 4.840 m <sup>2</sup> .											
Municipios atendidos		<p>En la actualidad el relleno Sanitario recibe los residuos de las cinco (5) Áreas de Servicio Exclusivo (ASE) en que se encuentra dividida la ciudad de Bogotá, D.C, Además de los hospitalarios inertizados por autoclave. Igualmente recibe los siguientes municipios del Departamento de Cundinamarca:</p> <table border="1" data-bbox="754 1480 1370 1798"> <thead> <tr> <th>DEPARTAMENTO</th> <th>MUNICIPIOS ATENDIDOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="7">CUNDINAMARCA</td> <td>CÁQUEZA</td> </tr> <tr> <td>CHIPAQUE</td> </tr> <tr> <td>CHOACHÍ</td> </tr> <tr> <td>FOSCA</td> </tr> <tr> <td>GUTIÉRREZ</td> </tr> <tr> <td>UBAQUE</td> </tr> <tr> <td>UNE</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: visita SSPD septiembre 2023</p>		DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS ATENDIDOS	CUNDINAMARCA	CÁQUEZA	CHIPAQUE	CHOACHÍ	FOSCA	GUTIÉRREZ	UBAQUE	UNE
DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS ATENDIDOS												
CUNDINAMARCA	CÁQUEZA												
	CHIPAQUE												
	CHOACHÍ												
	FOSCA												
	GUTIÉRREZ												
	UBAQUE												
	UNE												
<b>SISTEMA DE PESAJE UTILIZADO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>										
¿El sitio cuenta con báscula de pesaje? Describir la capacidad de la (s) báscula (s)	X		El prestador cuenta con un total de tres (3) básculas, estas son operadas por la Interventoría - Unión Temporal Inter DJ.										



DATOS GENERALES	OBSERVACIONES	
		<p>i. Una con capacidad de 80 toneladas Marca SENSOCAR SC-A Serie 4132. (En operación).</p> <p>Imagen 16 y 17 Báscula de pesaje.</p>  <p>11/09/2023 11:08:22 a. m. 4.5251253N 74.1242465W 3H-39 Calle 71 Sur Usme Bogotá Cundinamarca</p>  <p>11/09/2023 11:13:50 a. m. 4.5202754N 74.1208761W Usme Bogotá</p> <p>Fuente: visita SSPD septiembre 2023</p> <p>ii. Una con capacidad de 80 toneladas Marca SENSOCAR SC-A Serie 3947. (En mantenimiento desde 16 de diciembre del 2022)</p> <p>iii. Una con capacidad de 60 toneladas Marca SENSOCAR SC-A Serie 4131 de Emergencia (En operación).</p>
<p>¿El prestador realiza la calibración de la(s) báscula (s)? ¿Con qué frecuencia?</p>	<p>X</p>	<p>Las básculas se calibran de forma anual, en visita fueron suministrados los soportes que se relacionan a continuación:</p>




DATOS GENERALES	OBSERVACIONES																								
			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">No</th> <th style="width: 20%;">UBICACIÓN</th> <th style="width: 20%;">ENTIDAD CERTIFICADORA</th> <th style="width: 15%;">CERTIFICADO</th> <th style="width: 35%;">FECHA DE CALIBRACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4131</td> <td style="text-align: center;">EMERGENCIA</td> <td style="text-align: center;">COLMETRO</td> <td style="text-align: center;">B231178</td> <td style="text-align: center;">21/06/2023</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4132</td> <td style="text-align: center;">ENTRADA</td> <td style="text-align: center;">COLMETRO</td> <td style="text-align: center;">B231462</td> <td style="text-align: center;">3/08/2023</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3947</td> <td style="text-align: center;">SALIDA</td> <td colspan="3" style="text-align: center;">NO SE APORTA SOPORTE</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: visita SSPD septiembre 2023</p>	No	UBICACIÓN	ENTIDAD CERTIFICADORA	CERTIFICADO	FECHA DE CALIBRACIÓN	4131	EMERGENCIA	COLMETRO	B231178	21/06/2023	4132	ENTRADA	COLMETRO	B231462	3/08/2023	3947	SALIDA	NO SE APORTA SOPORTE			<p>De igual manera, una vez revisada la información cargada en el SUI se pudo observar que se realizó el cargue de los certificados de calibración 2022 de las básculas 4131, 4132 y 3947 el día 16 de marzo del 2023 del año 2022.</p>	
No	UBICACIÓN	ENTIDAD CERTIFICADORA	CERTIFICADO	FECHA DE CALIBRACIÓN																					
4131	EMERGENCIA	COLMETRO	B231178	21/06/2023																					
4132	ENTRADA	COLMETRO	B231462	3/08/2023																					
3947	SALIDA	NO SE APORTA SOPORTE																							
Otras alternativas de pesaje. Describir.	X		<p>En caso de falla de fluido eléctrico, se cuenta con una planta generadora para que permita el funcionamiento. En caso de que lo anterior no se pueda realizar, las básculas pueden operar de forma mecánica.</p>																						
INFORMACIÓN LEGAL	SI	NO	OBSERVACIONES																						
¿El sitio cuenta con permiso ambiental?	X		<p>El relleno sanitario Doña Juana cuenta con Licencia Ambiental expedida mediante Resoluciones CAR N° 1351 de 2014 y CAR 2320 de 2014 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.</p>																						
¿El sitio cuenta con Vida Útil?	X		<p>De acuerdo a la Resolución 2133 del 29 de diciembre del 2000 Artículo Segundo expedido por la CAR informa que la Licencia Ambiental otorgada cuenta con una vigencia igual al tiempo de duración del proyecto hasta el cumplimiento de todas y cada una de las acciones o actividades del PMA, social y de mitigación.</p> <p>El sitio de disposición final cuenta a corte del mes de agosto de 2023, con un volumen total remanente de 3'844,896 m³.</p> <p>Ahora bien, el prestador manifestó que según la secuencia actual de llenado sobre la terraza 1B y terraza 1C cuenta con capacidad a disponer hasta abril-mayo de 2024.</p> <p>Las siguientes secuencias llegarán hasta agotar la capacidad total estimada, es decir, si se mantienen las condiciones actuales la vida útil total es de 3 años, es decir, hasta julio 2026.</p>																						



DATOS GENERALES		OBSERVACIONES	
¿El sitio cuenta con permiso de vertimientos? (En observaciones incluir información del permiso como resolución, entidad que lo otorga, y demás información específica que consideren relevante)		X	El prestador manifestó que, el Relleno Sanitario Doña Juana nunca ha contado con permiso de vertimientos. Debido a que se debe cumplir con los parámetros fisicoquímicos de la Resolución CAR 166 del 2008 para el descargue de las Aguas Tratadas.
INFORMACIÓN TÉCNICA DE DISPOSICIÓN FINAL			
Método de disposición (área, trinchera, combinado)	Combinado		
Toneladas mensuales promedio dispuestas:	6.200,5 toneladas/día promedio durante 2022. 5.960 toneladas/día promedio enero a agosto de 2023.		
¿Los operarios del SDF contaban con elementos de protección personal? Describir	X		<p>Los operarios cuentan con elementos de seguridad como gafas, overol, botas caucheras punta de acero, tapabocas, guantes, y gorra tipo chavo.</p> <p>Imagen 18 Operario con elementos de protección personal.</p>  <p style="text-align: right; font-size: small;">11/09/2023 9:43:03 a. m. 4.4888449N 74.147668W</p> <p style="text-align: center;">Fuente: visita SSPD septiembre 2023</p>
¿El operador cuenta con Reglamento Operativo para el sitio?	X		Es aportado en medio magnético el reglamento operativo en el SDF.
¿En la visita del SDF se identificaron zonas con posible infiltración, afloramiento o empozamiento de líquidos (lixiviados) al suelo?	X		<p>Durante la visita no se evidenció infiltración de lixiviados, ni afloramiento de estos.</p> <p>Ahora bien, dado que el sitio de disposición final cuenta con una topografía con pendiente considerable, permite la fluidez del lixiviado hacia puntos de evacuación.</p>
			De conformidad a lo evidenciado en la visita, no se observó la mezcla de lixiviados con aguas de escorrentía ya que el relleno cuenta con un sistema de drenaje separado.

DATOS GENERALES	OBSERVACIONES	
<p>¿El diseño hidráulico identificado en visita garantiza la recolección y conducción de aguas superficiales y lixiviados en sistemas independientes?</p>	<p>X</p>	<p>Sin embargo, se observaron canales perimetrales obstruidos. El prestador manifiesta que se encontraban en mantenimiento.</p> <p>Imágenes 19 y 20 Canales superficiales para evacuación de agua lluvia y escorrentía.</p>   <p>Fuente: visita SSPD septiembre 2023</p> <p>Con relación a la conducción de los lixiviados que provienen de la masa de residuos son captados por filtros de fondo, intermedios y perimetrales, estos se conducen por tuberías mediante gravedad y bombeo descargando dependiendo su ubicación a 10 piscinas de almacenaje de lixiviados (pondaje 7, pondajes SBR, pondajes llegada PTL, pondajes 2-I, 2-II, 2-III, 2-IV y pondaje 2 antiguo)</p> <p>Imágenes 21, 22, y 23 Canales superficiales para evacuación de agua lluvia y escorrentía.</p>



DATOS GENERALES	OBSERVACIONES		
			 <p>11/09/2023 10:12:09 a. m. 4.4941054N 74.1465671W</p> <p>11/09/2023 10:14:15 a. m. 4.5085202N 74.1449019W 18-56 Calle 92 Bis Sur Ciudad Bolívar Bogotá</p> <p>11/09/2023 10:28:59 a. m. 4.4998846N 74.139778W</p> <p>Fuente: visita SSPD septiembre 2023</p>
<p>¿El SDF cuenta con sistema de tratamiento de lixiviados? Describir brevemente.</p>		<p>X</p>	<p>El manejo integral de los lixiviados se realiza de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>i)</b> Captación de los lixiviados generados en la celda de residuos por medio de filtros de fondo y drenaje intermedio</li> <li><b>ii)</b> Extracción de lixiviados por gravedad y bombeo</li> </ul>

DATOS GENERALES	OBSERVACIONES
	<p>iii) Conducción de lixiviados hacia pondajes y red principal de lixiviados mediante canales,</p> <p>iv) Al momento de la visita el tratamiento se realiza a través de tres líneas:</p> <p><u>Línea 1:</u> Conducción hacia pondajes 2, posteriormente hacia PTL, pre-desnitrificador, zanjones de oxidación, pos-desnitrificador, decantador secundario y entrega de salida.</p> <p><u>Línea 2:</u> Conducción hacia SBR, posteriormente hacia unidades de fisicoquímico.</p> <p><u>Línea 3:</u> Sistema de ósmosis inversa.</p> <p>Con relación al caudal tratado de lixiviados varía entre 20 y 21 LPS, el prestador CGR le informó a la SSPD que de los 4 contenedores (2 de ultrafiltración y 2 de nanofiltración) se encuentra en el siguiente estado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Unidad 1 ultrafiltración: Montaje completado y con pruebas superadas.</li> <li>b. Unidad 1 nanofiltración: Montaje completado y con pruebas superadas.</li> <li>c. Unidad 2 ultrafiltración: Montaje completado y con pruebas superadas.</li> <li>d. Unidad 2 nanofiltración: Montaje completado y con pruebas superadas.</li> </ul> <p>En la visita la DTGA evidenció que la bomba de alta de la nanofiltración no se encontraba funcionando, según el operador está falló por las características de porcentaje de distribución de los contaminantes del lixiviado. CGR inició el proceso para adquirir una nueva y diferente tecnología, simultáneamente adquirieron nuevos difusores y soplantes para potenciar el sistema biológico actual de la planta y estos serán instalados antes de finalizar el año 2023 según el operador. Se espera que una vez se vez se</p>

DATOS GENERALES	OBSERVACIONES	
		<p>encuentre en funcionamiento el sistema en general tendrá la capacidad de tratar 1.250 m<sup>3</sup>/día cada serie ultra-nano para un total de 2.500 m<sup>3</sup>/día. Imagen 24 Planta de Tratamiento de Lixiviados.</p>  <p>Fuente: visita SSPD septiembre 2023</p>
<p>¿El SDF cuenta con sistema de recolección, transporte y evacuación de gases?</p>	<p>X</p>	<p>El manejo de gases en el relleno se realiza por un sistema de chimeneas para hacer evacuación pasiva y activa de gases.</p> <p>El sitio de disposición final cuenta con 52 chimeneas en la Terraza 1A y 1B, que se realizan a medida que se realiza la disposición sobre el sector.</p> <p>Imagen 25 Chimeneas instaladas para evacuación de gases.</p>  <p>Fuente: visita SSPD septiembre 2023</p>




DATOS GENERALES	OBSERVACIONES	
		La extracción forzada la realiza la empresa de Biogás, la cual es completamente externa al concesionario.
¿El SDF cuenta con zonas clausuradas o en fase de cierre? Describir.	X	<p>Actualmente el SDF cuenta con las siguientes zonas en fase de cierre: Biosólidos, Optimización fase I, Zona II Área 3 y Zona VII Área 2.</p> <p>Las zonas clausuradas son las siguientes: Zona I Área 2, Zona II Área 1, Zona II Área 2 y Zona IV.</p>

Fuente: Visita SSPD, septiembre 2023

### 5.6.2. Infraestructura del relleno sanitario

De conformidad con el numeral V del artículo 2.3.2.3.11. del Decreto 1077 de 2015, a continuación, se presenta la infraestructura del Relleno Sanitario Doña Juana.



Tabla 24. Infraestructura del Relleno Sanitario.

DESCRIPCIÓN	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y OBSERVACIÓN
<p><i>Valla de información: Que deberá contener como mínimo la siguiente información:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <i>Nombre del relleno</i></li> <li>✓ <i>Nombre del municipio</i></li> <li>✓ <i>Nombre de la persona prestadora a cargo del relleno</i></li> <li>✓ <i>Número de Resolución de licencia Ambiental otorgada o Plan de Manejo Ambiental establecido</i></li> <li>✓ <i>Vida útil expresada en volumen y tiempo de capacidad total.</i></li> </ul>	<p>El prestador NO cuenta con valla informativa, la cual debería contener el nombre del relleno, nombre del municipio, nombre de la persona prestadora a cargo del relleno, número de Resolución de licencia ambiental, vida útil expresada en volumen remanente y vida útil.</p>
<p>Cerramiento perimetral. Que garantice el cierre perimetral del predio.</p>	<p>El relleno cuenta con cerca perimetral de diferentes características delimitando el área del predio características como lo son: malla eslabonada y postes con alambre.</p> <p style="text-align: center;">Imágenes 26 y 27 Cerramiento perimetral.</p> 

DESCRIPCIÓN	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y OBSERVACIÓN
	 <p>Fuente: visita SSPD septiembre 2023</p> <p>De acuerdo a la visita y el prestador, sobre el costado sur del predio hace falta aproximadamente 300 metros lineales de cerramiento, estos colindan en el costado sur del terreno con una finca vecina.</p>
<p><i>Puertas de acceso: Que garantice el acceso de vehículos y controle el ingreso de personal ajeno al sitio de disposición</i></p>	<p>El relleno cuenta con puerta de acceso desde donde se realiza control de ingreso.</p> <p>Imagen 28 Acceso al sitio de disposición final.</p>  <p>Fuente: visita SSPD septiembre 2023</p>
<p><i>Bascula de pesaje: Que garantice el registro de toneladas de ingreso al relleno sanitario.</i></p>	<p>El relleno cuenta tres (3) básculas: Una (1) de ingreso, una (1) de salida y una (1) de suplencia, operadas por la Interventoría (Unión Temporal Inter DJ).</p> <p>Imágenes 29 y 30 Área de pesaje.</p>  <p>Fuente: visita SSPD septiembre 2023</p>

DESCRIPCIÓN	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y OBSERVACIÓN
	 <p>11/09/2023 11:11:27 a. m. 4.5238375N 74.1294866W Vía sin nombre Ciudad Bolívar Bogotá</p> <p>Fuente: visita SSPD septiembre 2023</p>
<p><i>Caseta de registro: Que garantice el registro, control y sistematización de los datos de entrada y salida de cada uno de los vehículos que Ingresen al sitio.</i></p>	<p>Considerando que la báscula es operada por la interventoría - Unión Temporal Inter DJ, se evidenció caseta de registro donde se realizan los protocolos de ingreso al relleno. Con relación a la sistematización de los datos de los vehículos, es utilizado el software de pesaje creado por Data Traffic, en el cual se realiza inicialmente el pesaje de los vehículos al ingreso y una vez se realiza la descarga a la salida es entregado el tickete con la información del conductor, el vehículo y peso.</p> <p>Imagen 31 Caseta de registro.</p>  <p>11/09/2023 11:12:36 a. m. 4.5120586N 74.1150034W Vía sin nombre Ciudad Bolívar Bogotá</p> <p>Fuente: visita SSPD septiembre 2023</p>
<p><i>Vías internas: Que garanticen el acceso y circulación de los vehículos en el sitio de disposición final.</i></p>	<p>La vía interna que se extiende desde la portería sobre la avenida Boyacá hasta la planta de Biogás tiene una extensión de 4,5 kilómetros y está pavimentada.</p> <p>Desde ese punto, hasta el frente de disposición, se cuenta con vías secundarias construidas sobre residuos, con material extraído del mismo terreno cuya extensión es de 6.000 m entre vías de entrada, salida y circuitos adicionales.</p>



DESCRIPCIÓN	REGISTRO FOTOGRÁFICO Y OBSERVACIÓN
	<p>Imágenes 32 y 33 Vías internas.</p>  <p>11/09/2023 10:11:51 a. m. 4.4941054N 74.1465671W Vía sin nombre Ciudad Bolívar Bogotá</p> <p>11/09/2023 9:58:57 a. m. 4.4941054N 74.1465671W Vía sin nombre Ciudad Bolívar Bogotá</p> <p>Fuente: visita SSPD septiembre 2023</p>
<p><b>Áreas Administrativas y Dotaciones de Servicio: Que garantice las instalaciones requeridas para el personal administrativo, operativo y visitantes.</b></p>	<p>El relleno cuenta con áreas con instalaciones administrativas y cuenta con dotación de servicios públicos.</p> <p>Imagen 34 Área Administrativa.</p>  <p>11/09/2023 8:54:29 a. m. 4.5090388N 74.1319809W Vía sin nombre Ciudad Bolívar Bogotá</p> <p>Fuente: visita SSPD septiembre 2023</p>

Teniendo en cuenta las observaciones registradas en la tabla anterior, se presenta un presunto incumplimiento al numeral V del artículo 2.3.2.3.11. del Decreto 1077 de 2015, debido a que el sitio de disposición final no cuenta con la valla de información y hace falta la construcción de 300 metros lineales de cerramiento perimetral en el costado sur del terreno que colidan con una finca vecina de acuerdo a la mencionada norma.

### 5.6.3. Reglamento Operativo

El artículo 2.3.2.3.15. del Decreto 1077 de 2015 establece respecto al reglamento operativo que: *“Los sitios de disposición final deberán contar con un Reglamento Operativo que establezca los Instrumentos de Planeación, Operación y Seguimiento para las diferentes etapas de desarrollo del proyecto. Los elementos mínimos que deberán ser considerados en el Reglamento Operativo son: Manuales de Operación, Bitácoras y Registros; de acuerdo con los criterios que para el efecto defina el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.”*

De conformidad con lo anterior, el prestador entregó como Reglamento Operativo la Resolución 724 del 2010 emitida por la UAESP sin firma, la cual indica *“Artículo 1° La presente Resolución aplica a todas las actividades de manejo y operación de residuos sólidos realizados por los Operadores y la UAESP, en el Relleno Sanitario Doña Juana, así como a todas las personas que ingresen al mismo”*.

De igual manera, fue consultada la información reportada al SUI por el operador, se evidencia el cargue de la Resolución 724 del 2010 firmada y expedida por la UAESP el 11 de octubre del 2010 *“Por la cual adopta el reglamento para la concesión del manejo y operación del Relleno Sanitario Doña Juana”*.

A continuación, se realiza la verificación del archivo cargado en el SUI la Resolución 724 del 2010 teniendo en cuenta los criterios establecidos en el numeral I del artículo 5 de la Resolución 938 de 2019, que reglamenta el Decreto 1077 de 2015 como documento oficial.

Tabla 25. Verificación del Reglamento Operativo

ASPECTO	OBSERVACIÓN
1. Recurso humano, organigrama con funciones y responsabilidades	El documento no indica el recurso humano del prestador, organigrama con funciones y responsabilidades.
2. Horarios de operación con base en secuencia de llegada de los vehículos recolectores, tráfico de la zona, procedimientos operativos, condiciones climatológicas	El Título III Capítulo I Artículo 18 contiene el horario de operación del relleno.
3. Prohibiciones en el ingreso de residuos al relleno	El Título IV Capítulo II Artículo 34 menciona que está prohibida la disposición final de los residuos peligrosos.
4. Procesos y procedimientos de operación.	El TÍTULO IV indica las generalidades de los procesos de operación y mantenimiento.
5. Señalización	El documento indica las generalidades de la señalización. Sin embargo, no indica las particularidades de la señalización de acuerdo a la operación del relleno.
6. Secuencia de llenado	El documento NO describe la secuencia de llenado a realizar en el sitio de disposición final para definir los frentes de trabajo.
7. Densidad de Compactación	El documento NO describe la densidad de compactación a realizar en el sitio de disposición. De igual manera, no define cuál debe ser la meta de densidad de compactación ni el índice de compactación está trabajando.
8. Procedimientos de monitoreo e instrumentación.	El documento menciona las generalidades de los monitoreos que debe realizar el concesionario del Relleno Sanitario Doña Juana, sin embargo, no indica

ASPECTO	OBSERVACIÓN
	la periodicidad de los mismos, de acuerdo a los lineamientos de la Resolución 938 de 2019 asociados a disposición final de residuos en el servicio público de aseo.
9. Maquinaria a utilizar en el frente de operación (Número de vehículos disponiendo de manera simultánea en el frente de operación).	<p>El Título IV Capítulo VIII Vehículos, maquinaria, instrumentación y sistemas describe las generalidades.</p> <p>El documento no indica el inventario con el que dispone el prestador, tampoco menciona el número de vehículos que pueden disponer de forma simultánea, ni la capacidad máxima.</p>
10. Tipo de cobertura diaria y final, descripción de procedimiento de instalación y mantenimiento	El documento NO describe el procedimiento de instalación, ni el tipo de coberturas a utilizar.
11. Descripción del sistema de tratamiento de lixiviados	<p>El Título IV Capítulo VIII, Artículo 52 indica los requisitos para el sistema de tratamiento de lixiviados.</p> <p>El documento no contiene la información del manejo de lixiviados dentro del sitio de disposición final.</p>
12. Descripción del sistema de captura, conducción y extracción de biogás	<p>El Título V Capítulo III, Artículo 67 indica la gestión ambiental del operador de tratamiento y aprovechamiento del biogás.</p> <p>El documento no contiene la información del manejo y la operación del biogás.</p>
13. Descripción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	El documento NO describe el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que implementa el prestador en el sitio de disposición final.
14. Descripción del Plan de Emergencia y Contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociadas al servicio público de aseo según la Resolución 154 de 2014 o aquella que la modifique, sustituya o derogue.	El documento no presenta una descripción general del documento Plan de Emergencia y Contingencia (en adelante PEC) para el manejo de desastres y emergencias asociadas a la actividad de disposición final del servicio público de aseo según la Resolución 154 de 2014.

Fuente: Visita SSPD, septiembre 2023

De acuerdo a las observaciones registradas en la tabla anterior, el documento entregado por el prestador como “Reglamento Operativo” fue elaborado por la UAESP mediante la Resolución 724 del 2010 el cual contiene el “*reglamento para la concesión del manejo y operación del Relleno Sanitario Doña Juana*”, refleja lo que espera la entidad contratante frente al concesionario. Por lo tanto, se presenta un presunto incumplimiento al numeral I del artículo 5 de la Resolución 938 de 2019, debido a que el documento entregado por el prestador como Reglamento Operativo no refleja la operación que realiza el prestador CGR en el relleno sanitario Doña Juana.







#### 5.6.4. Criterios de operación

La persona prestadora del servicio público de aseo en la actividad complementaria de disposición final deberá garantizar, el cumplimiento de los criterios de operación determinados en el artículo 2.3.2.3.14. del Decreto 1784 de 2017. A continuación, se presenta el análisis del cumplimiento de la norma en mención teniendo en cuenta la visita de inspección realizada.

Tabla 26. Criterios de operación.

CRITERIOS OPERACIONALES	OBSERVACIONES
<p><b>1. Documentación mínima disponible.</b> La persona prestadora a cargo del relleno sanitario deberá contar como mínimo, con la siguiente documentación: Memorias de diseño, planos del diseño, planos récord, especificaciones técnicas, licencia ambiental, plan de manejo ambiental y Reglamento Operativo.</p>	<p>Los documentos fueron aportados de forma digital.</p> <p>Con relación al Reglamento Operativo éste no se encontraba acorde con los parámetros establecidos en el artículo 5 de la Resolución 938 de 2019.</p>
<p><b>2. Vigilancia.</b> Todo relleno sanitario deberá garantizar el control y registro de ingreso y salida de vehículos y personal al relleno sanitario, la seguridad de los elementos e Infraestructura y hacer cumplir las normas establecidas en el Reglamento Operativo.</p>	<p>El relleno cuenta con vigilancia 24 horas del día ver imagen 28.</p>
<p><b>3. Inspección visual para el ingreso de residuos sólidos.</b> La persona prestadora deberá realizar inspección visual a los residuos que ingresan al relleno sanitario, con el propósito de controlar el tipo de residuos a ingresar, con la frecuencia que establezca el Reglamento Operativo, según la escala de operación.</p>	<p>El prestador informa que los vehículos son inspeccionados de manera aleatoria al ingreso del relleno.</p>
<p><b>4. Prohibición de la actividad de recuperación de residuos sólidos en el frente de operación.</b> Para todos los efectos estará prohibida la actividad de recuperación de residuos sólidos en el frente de operación del SDF. La persona prestadora y el ente territorial deben garantizar el cumplimiento de esta medida.</p>	<p>Durante la visita no se evidencian actividades de recuperación en el frente de operación.</p>
<p><b>5. Registro de parámetros meteorológicos.</b> Con el objetivo de ajustar las condiciones de operación y mitigar riesgos en la prestación del servicio, se debe llevar un registro de los parámetros meteorológicos de la zona del relleno sanitario, los cuales podrán ser capturados <i>in situ</i> o tomados de las estaciones meteorológicas cercanas. Como mínimo: Precipitación diaria, Temperatura mínima y máxima diaria, Evaporación y Humedad relativa.</p>	<p>El SDF cuenta con estación meteorológica.</p> <p>El prestador entregó en visita, soporte de los registros meteorológicos de los parámetros mínimos solicitados.</p>

CRITERIOS OPERACIONALES	OBSERVACIONES
	<p>Imagen 35 Estación meteorológica.</p>  <p>Fuente: Visita SSPD septiembre 2023</p>
<p><b>6. Frente de operación.</b> La persona prestadora a cargo del relleno sanitario deberá diseñar el frente de trabajo, tomando en consideración los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número diario de vehículos que disponen en el sitio.</li> <li>• Zona de maniobra de los vehículos recolectores proporcional a la frecuencia de descarga y tipo de vehículos.</li> <li>• Área del frente de operación más eficiente y su correspondiente número de auxiliares de descarga.</li> <li>• Pendiente del módulo de trabajo establecida en el diseño, con el fin de garantizar la estabilidad, el drenaje y demás parámetros de operación.</li> <li>• Configuración de las capas de residuos, teniendo en cuenta el tipo de impermeabilización de fondo (geomembrana, geotextil-geomembrana u otro), el tipo de residuos.</li> </ul>	<p>El frente de trabajo al momento de la visita se estaba ubicado en la plataforma 9 de la Terraza 4. No se evidenció represamiento vehicular.</p> <p>El prestador manifiesta que cuenta con un área descubierta en el frente de trabajo de 4.840 m<sup>2</sup> en el momento de la visita.</p> <p>En el frente de trabajo, se evidenciaron 4 buldócer D8, 1 buldócer D6, 1 compactadora y 4 retroexcavadoras realizando labores de dispersión, compactación y cobertura de residuos.</p> <p>Imágenes 36 y 37 Frente de descarga activo.</p>  <p>11/09/2023 9:42:34 a. m. 4.4888449N 74.147668W</p>  <p>11/09/2023 9:35:46 a. m.</p> <p>Fuente: Visita SSPD septiembre 2023</p>

CRITERIOS OPERACIONALES	OBSERVACIONES
<b>7. Celda diaria.</b> Los residuos sólidos deberán disponerse conforme al diseño y al Reglamento Operativo	La celda es conformada de manera inmediata al momento de descargue de residuos mediante los Bulldozers D8. (Ver imagen 39).
<b>8. Aplicación de Coberturas.</b> Las coberturas diarias, intermedia y final se realizarán acorde con lo definido en el Reglamento Operativo y las especificaciones técnicas del diseño	<p>Durante la visita, se observó la aplicación de la cobertura temporal diaria, intermedia y final, éstas se realizan con arcilla y escarificado de 20cm, 60cm y 80cm de espesor respectivamente.</p> <p>Adicionalmente en el frente de operación se cubre con geomembrana calibre 20 o con mantos de lona negro-verde.</p> <p style="text-align: center;">Imagen 38 Cobertura temporal.</p>  <p style="text-align: right; font-size: small;">11/09/2023 9:48:27 a.m. 4.4882069N 74.1469341W Carrera 5 Ciudad Bolívar Bogotá</p> <p style="text-align: center;">Fuente: Visita SSPD septiembre 2023</p>
<b>9. Limpieza de ruedas.</b> El relleno sanitario deberá contar con procesos de limpieza de ruedas.	El relleno sanitario no cuenta con punto de limpieza de ruedas.
<b>10. Protección contra dispersión.</b> En sitios donde la velocidad del viento potencie la dispersión de los residuos sólidos por fuera de la zona de disposición final se deberá colocar un sistema de pantallas, lo más cerca posible del frente de operación.	No se evidenció al momento de la visita material volátil en las áreas circundantes al frente de trabajo. No hay pantallas para protección de dispersión.
<b>11. Equipos de operación.</b> Todos los rellenos sanitarios deberán utilizar equipos para garantizar la descarga, distribución, compactación, nivelación, aplicación de cobertura, drenaje y transporte de material de cobertura. El número y disponibilidad de equipos necesario será calculado con base en la cantidad de toneladas recibidas y la densidad de compactación señalada en el diseño y establecida en el Reglamento Operativo.	Durante la visita se observaron los siguientes equipos: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 4 Bulldozer D8</li> <li>✓ 1 Bulldozer D6</li> <li>✓ 1 Compactadora Bomag</li> <li>✓ 4 Retroexcavadoras de oruga</li> </ul>

Fuente: Visita SSPD, septiembre 2023

De conformidad con las observaciones registradas en la tabla anterior, se evidencia un presunto incumplimiento de los numerales 1,9 y 10 del artículo 2.3.2.3.14. del Decreto 1077 de 2015 por:


- El reglamento operativo no se encuentra acorde con el artículo 5 de la Resolución 938 de 2019.
- Durante la visita NO se identificó la zona de limpieza de ruedas.
- No se evidenció instalación de pantallas de protección contra la dispersión de residuos.

### 5.6.5. Condiciones de operación


Las condiciones mínimas de diseño y operación, que deberán ser utilizadas de acuerdo con la categorización definida por el Decreto 1077, modificado por el 1784 de 2017 para los sitios de disposición final a partir del promedio diario registrado durante el último se encuentran definidos en el artículo 2 de la Resolución 938 de 2019.

Como se determinó anteriormente, en el Relleno Sanitario Doña Juana se dispone un promedio de 5.961 ton/día. Por tal motivo, se clasifica en la “*Categoría IV. Mayor de 3000 ton/día.*”. En este sentido, se evalúan las condiciones de operación teniendo en cuenta su categoría, la visita de inspección y la documentación suministrada.

Tabla 27. Condiciones de operación.

CONDICIONES DE OPERACIÓN	OBSERVACIÓN
<p><b>Compactación mecánica inmediata una vez realizada la descarga de residuos.</b></p>	<p>Según lo evidenciado en visita de inspección se realiza compactación inmediata al momento de descargue de residuos mediante los Bulldozers D8. La compactadora realiza compactación mecánica.</p> <p style="text-align: center;">Imagen 39 Compactación mecánica.</p>  <p style="text-align: right; font-size: small;">11/09/2023 9:55:07 a. m. 4.4934511N 74.1450991W Vía sin nombre Ciudad Bolívar Bogotá</p> <p style="text-align: center;">Fuente: Visita SSPD septiembre 2023</p>
<p><b>Densidad de compactación mayor o igual a 1.1 Ton/m<sup>3</sup>.</b></p>	<p>La densidad de compactación de acuerdo a la información suministrada por el prestador es de 1.15 ton/m<sup>3</sup> como promedio a lo largo del año 2023.</p>
<p><b>Cobertura diaria.</b></p>	<p>De acuerdo a lo observado en visita se realiza cobertura diaria mediante cobertura temporal en arcilla y escarificado o con geomembrana calibre 20 o con mantos de lona negro-verde</p> <p>El material de cobertura depende la planeación de la operación, es decir, si las zonas tendrán cargue de residuos en un corto plazo, se realiza</p>



	cobertura temporal con material sintético, de lo contrario con arcilla y escarificado.
<b>Área máxima descubierta del frente de operación de 3.000 m<sup>2</sup>.</b>	<p>El área descubierta del frente de trabajo es de aproximadamente 4.840 m<sup>2</sup>, de acuerdo con lo observado en la visita de campo y los manifestado por el prestador.</p> <p>Imagen 40 Área descubierta en el frente de operaciones.</p>  <p style="text-align: right; font-size: small;">11/09/2023 9:44:44 a. m. 4.4934511N 74.1450991W Vía sin nombre Ciudad Bolívar Bogotá</p> <p style="text-align: center;">Fuente: Visita SSPD septiembre 2023</p> <p>Fueron suministrados las mediciones diarias para los años 2022 y 2023, dejando como resultado en promedio día 6.048 m<sup>2</sup>.</p>
<b>Uso de residuos de demolición y construcción para vías internas debidamente acondicionadas.</b>	<p>No se observó residuos de construcción para acondicionar las vías internas.</p> <p>Sin embargo, el prestador manifiesta que en ocasiones recibe residuos de construcción para utilizarlos en la conformación de las vías internas.</p>
<b>Tratamiento de lixiviados incluyendo la recirculación.</b>	<p>El manejo integral de los lixiviados se realiza de la siguiente forma: <b>i)</b> captación de los lixiviados generados en la celda de residuos por medio de filtros de fondo y drenaje intermedio, <b>ii)</b> extracción de lixiviados por gravedad y bombeo, <b>iii)</b> conducción de lixiviados hacia pondajes y red principal de lixiviados mediante canales, <b>iv)</b> actualmente el tratamiento se realiza a través de tres líneas: <u>línea 1:</u> conducción hacia pondajes 2, posteriormente hacia PTL, pre-desnitrificador, zanjones de oxidación, pos-desnitrificador, decantador secundario y entrega de salida; <u>línea 2:</u> conducción hacia SBR, posteriormente hacia unidades de fisicoquímico; <u>línea 3:</u> sistema de ósmosis inversa. El caudal tratado varía entre 20 y 21 LPS.</p>

Fuente: Visita SSPD, septiembre 2023

De conformidad con las observaciones registradas en la tabla anterior, se evidencia un presunto incumplimiento al artículo 2 de la Resolución 938 de 2019, debido a que el área máxima descubierta en

el frente de trabajo es de 3.000 m<sup>2</sup> para un relleno categoría IV y lo observado en la visita de campo y lo manifestado por el prestador es de 4.840 m<sup>2</sup>.

### 5.6.6. Monitoreo e instrumentación

A continuación, se presenta el análisis del monitoreo e instrumentación realizado en relleno sanitario “Doña Juana”, de conformidad con el artículo 3 de la Resolución 938 de 2019.

Tabla 28 Monitoreo e instrumentación en el relleno sanitario.

PARÁMETRO	FRECUENCIA RES 938 DE 2019.	FRECUENCIA REALIZADA POR EL PRESTADOR.	OBSERVACIÓN
Caracterización de residuos sólidos en el relleno sanitario	Anual	No se realiza	El prestador no se aporta evidencia, que indique que se realiza el monitoreo de la caracterización de residuos sólidos en el relleno sanitario en el Relleno Sanitario Doña Juana.
Monitoreo de la densidad de compactación mayor o igual a 1.1 Ton/m <sup>3</sup> .	Semanal	Diaria.	Conforme a la información entregada en visita, el prestador realiza el monitoreo del presente parámetro diariamente y fue suministrado para los años 2020, 2021, 2022 y 2023.
Monitoreo del área máxima descubierta.	Diaria.	Diaria	Conforme a la información entregada en visita, el prestador realiza el monitoreo del área máxima descubierta medido diariamente y fue suministrado para los años 2022 y 2023.
Monitoreo geoelectrico para detectar zonas de acumulación de Biogás.	Mensual	No se realiza	El prestador no aporta evidencia, que indique que se realiza el monitoreo geoelectrico para detectar zonas de acumulación de Biogás en el Relleno Sanitario Doña Juana.
Monitoreo de caudales y concentración de biogás en chimenea.	Mensual	No se realiza	El prestador no aporta evidencia, que indique que se realiza el monitoreo del caudales y concentración del biogás en chimenea en el Relleno Sanitario Doña Juana.
Monitoreo geotécnico con topografía.	Semanal	Mensual	El prestador remitió soportes de la ejecución del monitoreo que corresponde a un levantamiento topográfico de forma mensual.  Ahora bien, se recalca que el monitoreo se debe realizar de forma semanal.
Monitoreo geotécnico con inclinómetros o extensómetros.	Semanal	Mensual	El prestador suministró soportes de la ejecución del monitoreo de forma Semestral para el 2021, 2022 y 2023.



PARÁMETRO	FRECUENCIA RES 938 DE 2019.	FRECUENCIA REALIZADA POR EL PRESTADOR.	OBSERVACIÓN
			Ahora bien, se recalca que el monitoreo se debe realizar de forma semanal.
Monitoreo de la vida útil remanente.	Mensual	Mensual	El prestador no aporta evidencia, que indique que se realiza el monitoreo de la vida útil mensualmente en el Relleno Sanitario Doña Juana.  Se adjunta únicamente el informe de operación mensual de agosto de 2023.
Monitoreo del caudal y calidad de aguas lluvias y escorrentía.	Mensual	No se realiza	El prestador no aporta evidencia, que indique que se realiza el monitoreo del caudal y calidad de aguas lluvias y escorrentía en el Relleno Sanitario Doña Juana.
Monitoreo de aguas subterráneas con piezómetros.	Mensual	No se realiza	El prestador no aporta evidencia, que indique que se realiza el monitoreo de aguas subterráneas con piezómetros en el Relleno Sanitario Doña Juana.
Monitoreo de presencia y calidad de aguas subterráneas.	Mensual	No se realiza	El prestador no aporta evidencia, que indique que se realiza el monitoreo de presencia y calidad de aguas subterráneas en el Relleno Sanitario Doña Juana.
Monitoreo del caudal y calidad del lixiviado.	Mensual	Mensual	Son aportados los reportes mensuales de caudal y calidad del lixiviado.

Fuente: Visita SSPD, septiembre 2023

Teniendo en cuenta lo registrado en la tabla anterior, se evidenció un presunto incumplimiento del artículo 3 de la Resolución 938 de 2019 en lo relacionado con los siguientes monitoreos:

- Monitoreo de caracterización de residuos sólidos en el relleno sanitario con frecuencia anual.
- Monitoreo geoelectrico para detectar zonas de acumulación de biogás con frecuencia mensual.
- Monitoreo de caudales y concentración de biogás en chimenea con frecuencia mensual.
- Monitoreo geotécnico con topografía con frecuencia semanal.
- Monitoreo geotécnico con inclinómetros o extensómetros samanal.
- Monitoreo de la vida útil remanente con frecuencia mensual.
- Monitoreo del caudal y calidad de aguas lluvias y escorrentía con frecuencia mensual.
- Monitoreo de aguas subterráneas con piezómetros con frecuencia mensual.
- Monitoreo de presencia de aguas subterráneas con frecuencia mensual.

A su vez, esto representa un presunto incumplimiento del artículo 2.3.2.3.16. del Decreto 1784 en lo relacionado con la ejecución de estos monitoreos en los periodos 2021, 2022 y 2023.

Tabla 29. Monitoreo, seguimiento y control a la operación de las actividades de disposición final.

PARÁMETRO	OBSERVACIÓN
<p>Control de Olores y Vectores: Deberá disponer de sistemas de monitoreo y control de olores y vectores acorde con lo establecido en el Reglamento Operativo.</p>	<p>El prestador informó que no se han presentado quejas por parte de la comunidad por temas de vectores. El indicador de moscas en sectores de Mochuelo Alto y Bajo no ha superado el nivel de 45 individuos diarios. El manejo se realiza con la aplicación por aspersión de los productos Permost y Analogue, Cal y Net Mosk. Asimismo, no se evidenció durante el recorrido este vector en las diferentes zonas visitadas.</p> <p>El prestador continuará remitiendo semanalmente el reporte semanalde moscas a la Superservicios todos los viernes en la tarde.</p> <p>Cabe resaltar que en el reglamento operativo no se realiza descripción del sistema de monitoreo y control de olores y vectores.</p>
<p>Control de incendios: Debe realizarse el monitoreo de riesgo de incendio y contar con los equipos de emergencia para la atención acorde con lo establecido en el Reglamento Operativo.</p>	<p>El prestador cuenta como método de atención de incendios, con 32 extintores multipropósito. No se aporta el procedimiento o protocolo de actuación en caso de incendio, de igual manera, falta aportar evidencia que indiquen que el personal está capacitado.</p> <p>Se recomienda gestionar con el cuerpo de bomberos: llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios que comprende:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Análisis de la amenaza de incendios.</li> <li>b) Desarrollar todos los programas de prevención.</li> <li>c) Atención de incidentes relacionados con incendios.</li> <li>d) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación.</li> <li>e) Llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz.</li> </ol>
<p>Seguridad Industrial: Debe disponer de los elementos de seguridad industrial y salud ocupacional, para el personal operativo, administrativo y visitantes, acorde con lo establecido en el Reglamento Operativo y la normatividad vigente.</p>	<p>Durante la visita se observó que operarios se encontraban haciendo uso de los elementos de seguridad como se expresó previamente.</p>

Fuente: Visita SSPD, septiembre 2023

### 5.6.7. Toneladas dispuestas

El prestador informó que disponen en promedio 6.200 ton/día año 2022. A continuación, se presenta la verificación de las toneladas informadas por el prestador y la información cargada en SUI:

Tabla 30. Toneladas dispuestas en el relleno sanitario Doña Juana.

PERIODO	INFORMACIÓN DE VISITA	INFORMACIÓN SUI	VERIFICACIÓN
	(ton)	(ton)	
ene-21	181.679	181.679	COINCIDE
feb-21	172.645	172.645	COINCIDE
mar-21	199.837	199.837	COINCIDE
abr-21	179.299	179.299	COINCIDE
may-21	184.743	184.752	NO COINCIDE (-9)
jun-21	190.065	190.065	COINCIDE
jul-21	183.379	183.379	COINCIDE
ago-21	189.307	189.273	NO COINCIDE (34)
sep-21	197.077	197.077	COINCIDE
oct-21	194.624	194.623	NO COINCIDE (1)
nov-21	200.049	200.044	NO COINCIDE (6)
dic-21	202.669	172.530	NO COINCIDE (30,139)
ene-22	175.724	175.732	NO COINCIDE (-8)
feb-22	175.554	175.554	COINCIDE
mar-22	198.118	198.118	COINCIDE
abr-22	182.658	182.658	COINCIDE
may-22	197.339	197.339	COINCIDE
jun-22	193.698	193.698	COINCIDE
jul-22	193.348	193.348	COINCIDE
ago-22	190.482	190.482	COINCIDE
sep-22	177.030	177.030	COINCIDE
oct-22	184.691	184.691	COINCIDE
nov-22	196.509	196.509	COINCIDE
dic-22	198.031	198.031	COINCIDE
ene-23	181.743	181.743	COINCIDE
feb-23	166.932	166.932	COINCIDE
mar-23	187.418	187.418	COINCIDE
abr-23	173.593	173.593	COINCIDE
may-23	190.856	190.856	COINCIDE
jun-23	177.849	177.849	COINCIDE
jul-23	183.451	183.451	COINCIDE

Fuente: Elaboración SSPD visita vs SUI

Se evidenció coincidencia total entre la documentación entregada en visita para los años 2022 y 2023, frente a las toneladas reportadas en el SUI dispuestas en el relleno sanitario. Sin embargo, el prestador deberá aclarar cuál es la información real en los periodos mayo, agosto, octubre, noviembre, diciembre del 2021 y enero 2022.

## 5.7. ASPECTOS DE INFORMACIÓN

### 5.7.1. Estado de cargue al Sistema único de información – SUI

El prestador tiene el 98% de cargue total al SUI, para el periodo comprendido entre el año 2010 y el año 2023. Lo anterior, teniendo en cuenta que, para las últimas tres vigencias objeto de la visita se encuentra el 2021 al 98%, 2022 al 98% y 2023 al 79%, como se muestra a continuación:

Imagen 41 Cargue de información SUI

Fecha actualización: 10 de diciembre de 2023

**Año**  i [Ver detalles](#)

**Empresa**

Para realizar una selección múltiple en el campo año debe mantener oprimida la tecla de "Ctrl" del teclado, al momento de seleccionar las opciones. Para la exportación de la información oprima los tres puntos de la parte superior derecha de la tabla.

AÑO	ID	EMPRESA	NÚMERO DE REPORTES PENDIENTES	NÚMERO DE REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE
2015	24533	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.	0	94	100 %
2016	24533	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.	0	154	100 %
2017	24533	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.	0	144	100 %
2018	24533	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.	0	130	100 %
2019	24533	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.	0	119	100 %
2020	24533	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.	1	116	99 %
2021	24533	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.	2	116	98 %
2022	24533	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.	2	115	98 %
2023	24533	CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.	20	79	79 %
<b>TOTAL</b>	24533	<b>CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P.</b>	<b>25</b>	<b>1484</b>	<b>98 %</b>

Fuente: SUI

Se detalla la relación de los formatos pendientes por cargar, por año y tópico respectivo habilitados para el servicio de aseo:

Imagen 42 Información pendiente de cargue

AN	NOMBRE DE	NIT Y DV DE L	SERVICIO	TOPICO	PERIODICIDAD	PERIODO	CODIGO	FORMATO	APLICACION	ESTADO
2021	CENTRO DE GE	900383203-6	ASEO	Tarifario	SEMESTRAL	Semestre 1	42884	Provision Cierre, Clausura y Post-Clausura - Cargue Masivo	Pendiente	
2021	CENTRO DE GE	900383203-6	ASEO	Tarifario	SEMESTRAL	Semestre 2	42884	Provision Cierre, Clausura y Post-Clausura - Cargue Masivo	Pendiente	
2022	CENTRO DE GE	900383203-6	ASEO	Tarifario	SEMESTRAL	Semestre 1	42884	Provision Cierre, Clausura y Post-Clausura - Cargue Masivo	Pendiente	
2022	CENTRO DE GE	900383203-6	ASEO	Tarifario	SEMESTRAL	Semestre 2	42884	Provision Cierre, Clausura y Post-Clausura - Cargue Masivo	Pendiente	
2023	CENTRO DE GE	900383203-6	ASEO	Comercial y de	MENSUAL	NOVIEMBRE	1606	Facturación Operadores Sitios de DF y ET	Cargue Masivo	Pendiente
2023	CENTRO DE GE	900383203-6	ASEO	Tarifario	SEMESTRAL	Semestre 1	42884	Provision Cierre, Clausura y Post-Clausura - Cargue Masivo	Pendiente	
2023	CENTRO DE GE	900383203-6	ASEO	Tarifario	SEMESTRAL	Semestre 2	26239	Publicación de costos y tarifas - Disposición	Cargue Masivo	Pendiente
2023	CENTRO DE GE	900383203-6	ASEO	Tarifario	SEMESTRAL	Semestre 2	42884	Provision Cierre, Clausura y Post-Clausura - Cargue Masivo	Pendiente	
2023	CENTRO DE GE	900383203-6	ASEO	Tecnico opera	MENSUAL	ABRIL	ASE-T-1051	Actualización de Sitios de Disposición Final	Formularios	Pendiente
2023	CENTRO DE GE	900383203-6	ASEO	Tecnico opera	MENSUAL	ENERO	ASE-T-1051	Actualización de Sitios de Disposición Final	Formularios	Pendiente
2023	CENTRO DE GE	900383203-6	ASEO	Tecnico opera	MENSUAL	FEBRERO	ASE-T-1051	Actualización de Sitios de Disposición Final	Formularios	Pendiente
2023	CENTRO DE GE	900383203-6	ASEO	Tecnico opera	MENSUAL	JUNIO	ASE-T-1051	Actualización de Sitios de Disposición Final	Formularios	Pendiente
2023	CENTRO DE GE	900383203-6	ASEO	Tecnico opera	MENSUAL	MARZO	ASE-T-1051	Actualización de Sitios de Disposición Final	Formularios	Pendiente
2023	CENTRO DE GE	900383203-6	ASEO	Tecnico opera	MENSUAL	MAYO	ASE-T-1051	Actualización de Sitios de Disposición Final	Formularios	Pendiente
2023	CENTRO DE GE	900383203-6	NSC	NSC	ANUAL	Anual	MUL-A-0001	Medicion de Nivel de Satisfaccion del Cliente	Formularios	Pendiente
2023	CENTRO DE GE	900383203-6	RIESGOS AAA	Riesgos Aseo	MENSUAL	JULIO	ASE_T_599055	Registro de eventos - Servicio Aseo_25841C	Formularios	Pendiente
2023	CENTRO DE GE	900383203-6	RIESGOS AAA	Riesgos Aseo	MENSUAL	JULIO	ASE_T_599056	Registro de eventos - Servicio Aseo_25151C	Formularios	Pendiente
2023	CENTRO DE GE	900383203-6	RIESGOS AAA	Riesgos Aseo	MENSUAL	JULIO	ASE_T_599057	Registro de eventos - Servicio Aseo_25178C	Formularios	Pendiente
2023	CENTRO DE GE	900383203-6	RIESGOS AAA	Riesgos Aseo	MENSUAL	JULIO	ASE_T_599058	Registro de eventos - Servicio Aseo_11001B	Formularios	Pendiente
2023	CENTRO DE GE	900383203-6	RIESGOS AAA	Riesgos Aseo	MENSUAL	JULIO	ASE_T_599059	Registro de eventos - Servicio Aseo_25845C	Formularios	Pendiente
2023	CENTRO DE GE	900383203-6	RIESGOS AAA	Riesgos Aseo	MENSUAL	JULIO	ASE_T_599060	Registro de eventos - Servicio Aseo_25181C	Formularios	Pendiente
2023	CENTRO DE GE	900383203-6	RIESGOS AAA	Riesgos Aseo	MENSUAL	JULIO	ASE_T_599061	Registro de eventos - Servicio Aseo_25281C	Formularios	Pendiente
2023	CENTRO DE GE	900383203-6	RIESGOS AAA	Riesgos Aseo	MENSUAL	JULIO	ASE_T_599062	Registro de eventos - Servicio Aseo_25339C	Formularios	Pendiente
2023	CENTRO DE GE	900383203-6	RIESGOS AAA	Riesgos Aseo	MENSUAL	NOVIEMBRE	ASE-T-1039	Cuestionario Registro de eventos - Servicio	Formularios	Pendiente

Fuente: <https://wa-reportsui.azurewebsites.net/home/report/1312ac12-b666-44d3-a0b5-42bd4fdd08d4>

Lo anterior, corresponde a un presunto incumplimiento de lo establecido en la Resolución SSPD No. 20174000237705 de 2017, modificada por las Resoluciones SSPD No. 20184000018825 del 27 de febrero de 2018 sobre la cual la SSPD determinó cronograma de cargue para esta información, 20184000056215 2 del 10 de mayo de 2018, 202010000145553 del 19 de mayo de 2020 y 20201000034455 4 del 27 de agosto de 2020. Esto, considerando que esta información es relevante para las acciones de inspección, vigilancia y control.

### 5.8. Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS

Se verificó que mediante certificado 2023124533417565 del 04/01/2023 la EMPRESA CENTRO DE GERENCIAMIENTO DE RESIDUOS DOÑA JUANA S.A. E.S.P., actualizó el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS, vigencia 2023, con las siguientes actividades:

Tabla 31 Servicios y Actividades

Componente Servicio Aseo	Fecha Inicio Actividades	Fecha Final Actividades
Disposición final	16/12/2010	Sin fecha
Tratamiento de Lixiviados	16/12/2010	Sin fecha

Fuente: RUPS – imprimible 2023124533417565 DEL 04/01/2023

De acuerdo a la fecha de actualización del RUPS se cumplió con lo estipulado en la Resolución SSPD No. 20181000120515 del 25/09/2018, en la que se establecen las fechas límite para realizar la actualización de acuerdo a la distribución según el último dígito del ID, así:



Imagen 43 Fechas actualización RUPS

DISTRIBUCIÓN SEGÚN ÚLTIMO DÍGITO DEL ID	FECHA LÍMITE PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN
Prestadores cuyo ID termine entre 0 y 4	Hasta el 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine entre 5 y 9	Hasta el 30 de marzo

Fuente: Artículo cuarto - Resolución 20181000120515 del 25/09/2018

Respecto a lo anterior, al verificar el ID de la prestadora (24533) y según la fecha límite establecida, le correspondía realizar la actualización a más tardar el 28 de febrero de 2023 y se realizó el 04/01/2023 por lo cual se considera a tiempo.

#### 6. Consolidación de hallazgos:

Aspecto	Descripción del hallazgo	Evidencia / soporte
<b>General y/o Administrativo</b>	El prestador reporta información en el formato SUI "Personal por Categoría de Empleo", para las vigencias 2021 y 2022 de manera extemporánea. Por lo anterior, se presume incumplimiento de la Resolución SSPD 20174000237705 del 05 de diciembre de 2017.	Aplicativo SUI
	El prestador no entregó de manera completa las certificaciones de competencias laborales del personal técnico y administrativo lo que se considera un presunto incumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 9 y 11 de la Resolución 1076 de 2003 modificada por la Resolución 1570 de 2004.	Acta de visita y carpeta de archivos digitales
	La prestadora no relaciona documentación, resolución, ni ningún tipo de información concerniente a los aprendices SENA que tiene vinculados a la fecha, con lo cual se presenta como un presunto incumplimiento de lo señalado en el artículo 33 de la Ley 789 de 2002.	Acta de visita y carpeta de archivos digitales
<b>Financiero</b>	El valor reportado en el rubro Propiedad, Planta y Equipo en la Taxonomía XBRL para la vigencia 2022 es de \$38.672.032.815 y en los estados financieros adjuntados en PDF se	Taxonomía 2022 y 2021 – Aplicativo Gobierno NIIF_SUI

Aspecto	Descripción del hallazgo	Evidencia / soporte
	<p>detalla el valor de \$24.565.135.326, lo cual difiere de lo registrado en la taxonomía, así mismo sucede con la información de la vigencia 2021.</p> <p>Los otros pasivos no financieros corrientes, se posicionan para la vigencia 2022 en \$ 69.307.503, presentando una considerable variación de \$ 21.183.063, representados en un incremento del 44.02% frente a la vigencia 2021. Por su parte, tanto para la vigencia 2021 como para la vigencia 2022, no se presentaron otros pasivos no financieros no corrientes. Sin embargo, es importante mencionar que para el rubro de otros pasivos no financieros corrientes, los estados financieros dictaminados y las notas a los estados financieros, no revelaron mayor detalle.</p> <p>Al revisar las notas a los estados financieros para saber en detalle el comportamiento del Patrimonio en la vigencia 2022, se observa que en la nota 6.13 se hace referencia es a la vigencia 2021 y no 2022, razón por la cual no es posible realizar un análisis del comportamiento para la vigencia objeto de análisis por parte de esta entidad.</p> <p>El prestador debido al nivel de activos que posee para la prestación de los servicios, no presenta indicadores óptimos de solidez frente a sus pasivos totales, lo cual indica que no tiene suficientes activos para responder por la totalidad de sus pasivos.</p> <p>El prestador no soporta la prueba acida para ninguna de las dos vigencias, quedando con un indicador menor a 1, lo cual indica que el prestador se encuentra al límite de su liquidez para pagar sus obligaciones de corto plazo.</p> <p>En concordancia con lo estipulado en el Artículo 3 de la Resolución SSPD No. 2020100055775 del 03/12/20, se</p>	<p>Taxonomía 2022 y 2021 – Aplicativo Gobierno NIIF_SUI – Notas Estados Financieros EEFF 2022</p> <p>Notas a los Estados Financieros EEFF 2022</p> <p>Taxonomía 2022 y 2021 – Aplicativo Gobierno NIIF_SUI – Notas Estados Financieros EEFF 2022</p> <p>Taxonomía 2022 y 2021 – Aplicativo Gobierno NIIF_SUI – Notas Estados Financieros EEFF 2022</p>

Aspecto	Descripción del hallazgo	Evidencia / soporte
	<p>efectuó verificación de la oportunidad del cargue de la prestadora, teniendo en cuenta los plazos descritos anteriormente en el Parágrafo 2, encontrando que en lo que concierne a los trimestres habilitados para la vigencia 2020, la empresa cargó y certificó de manera extemporánea dicha información, presentándose así un presunto incumplimiento con los plazos establecidos en la citada resolución.</p> <p>En el rubro de ingresos financieros se observa un aumento considerable del 401%, pasando de \$9.423.020 en 2021 a \$ 47.240.200 para la vigencia 2022, que, con el fin de entender este incremento, se revisó lo que la empresa mencionó en las notas a los estados financieros, pero no revela mayor detalle de esta descripción, fuera de que el incremento se originó por rendimientos financieros.</p>	<p>Resolución SSPD 2020100055775 del 03/12/20</p> <p>Taxonomía 2022 y 2021 – Aplicativo Gobierno NIIF_SUI – Notas Estados Financieros EEFF 2022</p>
<b>Comercial</b>	La empresa no entregó la información solicitada en visita correspondiente a usuarios que disponen en el sitio de DF, facturación, ni lo correspondiente a PQR del servicio de Aseo.	Acta de visita – Archivos digitales visita
<b>Tarifarios</b>	Se pudo evidenciar, que el prestador ha incumplido con el reporte del estudio de costos y tarifas con su respectivo acto de aprobación, correspondientes a la aplicación la Resolución CRA 843 de 2018, <i>“Por la cual se resuelve la solicitud de modificación del costo económico de referencia para los componentes de Disposición Final (CDF) y de Tratamiento de Lixiviados (CTL), presentada por Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A. E.S.P.”</i>	Acta de visita - reporte en el SUI
<b>Técnico-operativo</b>	Se identifica un presunto incumplimiento del numeral V del artículo 2.3.2.3.11. del Decreto 1077 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1784 de 2017. En la visita realizada por la SSPD se ha	<p>- Tabla No 23.</p> <p>- Imágenes 19 y 20.</p>

Aspecto	Descripción del hallazgo	Evidencia / soporte
	<p>evidenciado las cunetas obstruidas dejando como resultado el mal manejo de las aguas lluvias superficiales lo que ocasiona que en las vías haya empozamientos, ahuellamientos y lodazales en temporadas de lluvia ocasionando dificultades en la circulación de vehículos en el sitio de disposición final.</p>	
	<p>Se evidencia un presunto incumplimiento del prestador en la infraestructura del relleno, de acuerdo al numeral V del artículo 2.3.2.3.11. del Decreto 1077 de 2015, debido a que el sitio de disposición final no cuenta con la valla de información y hace falta la construcción de 300 metros lineales de cerramiento perimetral en el costado sur del terreno que colidan con una finca vecina de acuerdo a la mencionada norma.</p>	<p>- Tabla No 24.            - Acta de visita.</p>
	<p>Se presenta un presunto incumplimiento al numeral I del artículo 5 de la Resolución 938 de 2019, debido a que el documento entregado por el prestador como Reglamento Operativo no refleja la operación que realiza el prestador CGR en el relleno sanitario Doña Juana.</p>	<p>- Tabla No 25.            - Información suministrada en visita            - SUI.</p>
	<p>Se evidencia un presunto incumplimiento de los numerales 1,9 y 10 del artículo 2.3.2.3.14. del Decreto 1077 de 2015 por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El reglamento operativo no se encuentra acorde con el artículo 5 de la Resolución 938 de 2019.</li> <li>• Durante la visita NO se identificó la zona de limpieza de ruedas.</li> <li>• No se evidenció instalación de pantallas de protección contra la dispersión de residuos.</li> </ul>	<p>- Tabla No 26.            - Acta de visita.</p>

Aspecto	Descripción del hallazgo	Evidencia / soporte
	<p>Se evidencia un presunto incumplimiento al artículo 2 de la Resolución 938 de 2019, debido a que el área máxima descubierta en el frente de trabajo es de 3.000 m<sup>2</sup> para un relleno categoría IV y lo observado en la visita de campo y lo manifestado por el prestador es de 4.840 m<sup>2</sup>.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tabla No 27.</li> <li>- Acta de visita.</li> <li>- Imagen No 40.</li> <li>- Archivo digital.</li> </ul>
	<p>Se evidencia un presunto incumplimiento del artículo 3 de la Resolución 938 de 2019 en lo relacionado con los siguientes monitoreos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo de caracterización de residuos sólidos en el relleno sanitario con frecuencia anual.</li> <li>• Monitoreo geoelectrico para detectar zonas de acumulación de Biogás con frecuencia mensual.</li> <li>• Monitoreo de caudales y concentración de biogás en chimenea con frecuencia mensual.</li> <li>• Monitoreo geotécnico con topografía con frecuencia semanal.</li> <li>• Monitoreo geotécnico con inclinómetros o extensómetros samanal.</li> <li>• Monitoreo de la vida útil remanente con frecuencia mensual.</li> <li>• Monitoreo del caudal y calidad de aguas lluvias y escorrentía con frecuencia mensual.</li> <li>• Monitoreo de aguas subterráneas con piezómetros con frecuencia mensual.</li> <li>• Monitoreo de presencia de aguas subterráneas con frecuencia mensual.</li> </ul> <p>A su vez, esto representa un presunto incumplimiento del artículo 2.3.2.3.16. del Decreto 1784 en lo relacionado con la ejecución de estos monitoreos en los periodos 2021, 2022 y 2023.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tabla No 28.</li> <li>- Archivos digitales.</li> </ul>



Aspecto	Descripción del hallazgo	Evidencia / soporte
<b>Información (RUPS, SUI, etc.)</b>	La empresa registra 24 formularios pendientes de reporte de información de las vigencias 2021, 2022, 2023, lo que se considera una presunta omisión de reporte de información en los términos y condiciones establecidas en las Resoluciones: SSPD 20101300048765 de 2010, SSPD 20181000133695 de 2018, entre otras.	SUI

## 7. Conclusiones y recomendaciones

### Aspectos Generales y Administrativos

El prestador no entregó en la visita la información completa según lo requerido en la comunicación previa, por lo que no se pudo conocer información relevante como la planta de personal completa vigente detallada, certificaciones de las competencias laborales de los empleados operativos como administrativos, contratación de aprendices SENA, entre otras, lo que dificulta las acciones de inspección, vigilancia y control de la SSPD.

### Aspectos Financieros

- CGR DOÑA JUANA SA ESP, se encuentra en mora del cargue de la Taxonomía XBRL de las vigencias 2015 y 2021; así mismo, se encuentra en mora del cargue y certificación del Informe Financiero Especial – IFE correspondiente al III trimestre de 2023, según lo dispuesto en la Resolución SSPD No. 20201000055775 del 03/12/2020.
- En lo correspondiente a las cifras de mayor relevancia de los estados financieros, se resalta que algunos rubros que presentan mayoría porcentual en la porción de los diferentes elementos de los estados financieros, y que, a su vez al revisar la explicación de los mismos en las notas frente al servicio de Aseo, revelan la situación financiera del prestador.
- Los resultados del prestador, frente al servicio público de aseo, presentan ganancias acumuladas al cierre de la vigencia 2022 de \$ 4.259.530.860, ganancias que fueron inferiores con relación a la vigencia 2021 en un 24.08%.
- De acuerdo con la información suministrada por la empresa en las notas a los estados financieros vigencia 2022 así como en la información cargada y certificada en la Taxonomía 2022, se observa que la actividad con mayor participación dentro del total de los ingresos es la de Disposición final con un 65% seguido por la actividad de tratamiento de lixiviados con un 35%; para ambas vigencias la actividad con mayor participación, es la de disposición final.
- Los gastos de administración, tuvieron una disminución del -17.11% con respecto a la vigencia anterior, pasando de \$17.983.101.716 en 2021 a \$ 14.905.835.348 para la vigencia 2022, esta disminución se debe a que en general se presentaron disminuciones en los siguientes rubros: Gastos de personal, Gastos generales y en los Impuestos, Contribuciones y Tasas.
- El flujo de efectivo muestra que para la vigencia 2022, su principal fuente de ingresos se vio representada en las actividades de operación, posicionándose en \$ 36.641.187.349, con una variación positiva respecto a la vigencia 2021 de \$ 15.499.116.689.
- Frente a los indicadores de rentabilidad, se observa que la efectividad en cuanto a los resultados para el servicio de aseo, han ido disminuyendo entre una vigencia a otra; a pesar de que ha

presentado resultados positivos entre las cuentas que componen los estados financieros para la prestación del servicio.

- Una vez analizados los resultados de los indicadores de liquidez, se puede observar que la prestadora presenta bajos porcentajes en cuanto a liquidez de corto plazo, sin embargo, presenta un capital de trabajo positivo para ambas vigencias, teniendo una razón corriente de 1,06.
- CGR DOÑA JUANA SA ESP, maneja una política de cartera, donde rota 2.82 veces en el giro normal de los negocios, mostrando que la prestadora tarda 129 días en cobrar la cartera a su cliente principal, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP.

### Aspectos Comerciales

- La empresa presenta importantes deficiencias para este tópico ya que no hay reporte de información en SUI para las vigencias 2021, 2022 y 2023 que permita hacer la validación y comparación correcta de los datos ya que tampoco se entregaron soportes en visita para aspectos como facturación, usuarios, reclamaciones del servicio de aseo. Lo cual no permite a la SSPD evaluar a detalle el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, para los aspectos ya mencionados.

### Aspectos Tarifarios

- La falta de reporte, calidad y actualización de información en los aspectos tarifarios, como es el caso de estudio de costos y tarifas y el acto de aprobación se constituye en un presunto incumplimiento de las normas respectivas, lo dificulta las acciones de inspección, vigilancia y control delegadas a la Superintendencia por la Ley.

### Aspectos Técnicos - Operativos

- Se genera alerta por vida útil y capacidad remanente del relleno de acuerdo a lo autorizado por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca en la Licencia Ambiental vigente, es necesario que el prestador adelante los trámites necesarios ante la autoridad ambiental, con el fin de modificar o tramitar un nuevo acto administrativo (Licencia Ambiental) teniendo en cuenta que según la secuencia actual de llenado sobre la terraza 1B y terraza 1C cuenta con capacidad a disponer hasta abril-mayo de 2024. Las siguientes secuencias llegarán hasta agotar la capacidad total estimada, es decir, si se mantienen las condiciones actuales la vida útil total es de 3 años, es decir, hasta julio 2026. Vale la pena señalar que a la fecha el prestador no cuenta con permiso de vertimientos vigentes en el relleno sanitario.
- Con relación a los criterios de operación de relleno, el no contar con un reglamento operativo con un suficiente nivel de detalle en cuanto a la descripción de los parámetros operativos del relleno sanitario, pone en riesgo la operación y repercute en las deficiencias operativas observadas durante la inspección, ya que no se cuenta con un instrumento que plasme de manera adecuada las actividades de planeación, operación y seguimiento de las diferentes etapas del proyecto.
- La falta de control y monitoreo de parámetros operativos, son reflejo de una presunta falla en la calidad debida de la prestación del servicio de aseo en la actividad de disposición final (artículo 136 de la Ley 142 de 1994) y no son situaciones propias del manejo de un relleno sanitario. A pesar de contar con autorización ambiental, el sitio no opera bajo los criterios técnicos del Decreto 1784 de 2017 y la Resolución 938 de 2019.

- Frente al manejo integral de los lixiviados en el Relleno Sanitario Doña, la supervisión y revisión que permita concluir que el vertimiento producido del tratamiento de lixiviados cumple con la remoción de los contaminantes establecidos en las normas ambientales es una competencia de la autoridad ambiental competente, quien es la que establece los objetivos de calidad del lixiviado tratado y puede imponer multas al prestador por incumplimientos ambientales. Lo anterior conforme a las funciones de la Corporaciones Autónomas Regionales establecidas en los numerales 10, 12 y 17 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 que establecen:

*“10. Fijar en el área de su jurisdicción, los límites permisibles de emisión, descarga, transporte o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que puedan afectar el medio ambiente o los recursos naturales renovables y prohibir, restringir o regular la fabricación, distribución, uso, disposición o vertimiento de sustancias causantes de degradación ambiental. Estos límites, restricciones y regulaciones en ningún caso podrán ser menos estrictos que los definidos por el Ministerio del Medio Ambiente.*

*12. Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.*

*17. Imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de los daños causado.”*

- Se recomienda al prestador llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios de la mano del cuerpo de bomberos que comprende: a) Análisis de la amenaza de incendios. b) Desarrollar todos los programas de prevención. c) Atención de incidentes relacionados con incendios. d) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación. e) Gestionar con el cuerpo de bomberos, capacitación al personal para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz.

## 8. Responsables de la realización

8.1. Responsable(s) general(es)		
Nombre completo	Cargo	Grupo Interno de Trabajo
Diana Marcela Perdomo Beltrán	Directora Técnica de Gestión de Aseo	Dirección Técnica de Gestión de Aseo – DTGA
Camilo Andrés Beltrán Garzón	Coordinador Grupo de Grandes Prestadores	Grupo de Grandes Prestadores – DTGA

<b>8.2. Equipo de evaluación</b>		
<b>Nombre completo</b>	<b>Cargo</b>	<b>Grupo Interno de Trabajo</b>
Martha Leonor Farah Manzanera	Profesional Especializado	Grupo de Grandes Prestadores – DTGA
Freddy Andrés Altamar Bula	Asesor	Grupo de Grandes Prestadores – DTGA
Nubia Alexandra Sánchez León	Profesional Especializado	Grupo de Grandes Prestadores – DTGA
Juan Pablo Ortega Walteros	Profesional Especializado	Grupo de Grandes Prestadores – DTGA

## 9. Anexos

Acta de visita desarrollada el día 11 de septiembre de 2023 y documentación entregada. Esta información se encuentra anexa a las comunicaciones con radicados SSPD No. 20234353331561 del 8 de septiembre de 2023, que reposan en el Sistema de Gestión Documental Cronos de la Entidad.